

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

**AÑO CXXXVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.**

**VIERNES 16 DE ENERO DEL 2015. NUM. 33,633**

## Sección A

### Secretaría de Gobernación y Justicia

#### CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, CERTIFICA. La Resolución No. 683-2004, que literalmente dice: "RESOLUCIÓN No. 683-2004. EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, diecisiete de febrero del dos mil cuatro.

**VISTA:** Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha tres de diciembre del dos mil tres, por el Licenciado JORGE RUBÉN PINEDA COBOS, en su carácter de Apoderado Legal de la **CÁMARA HONDUREÑA DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA (CHEC)**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, contraída a pedir la reforma de los estatutos de su representada.

**RESULTA:** Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que a la solicitud se le dio el trámite de ley, habiéndose mandado oír al Departamento Legal de esta Secretaría de Estado, quien emitió dictamen favorable.

**CONSIDERANDO:** Que por Resolución No. 7-87 de fecha 26 de enero de mil novecientos ochenta y siete se concedió la Personalidad Jurídica a la **CÁMARA HONDUREÑA DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA (CHEC)**, emitida por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

**CONSIDERANDO:** Que la reforma de estatutos de la **CÁMARA HONDUREÑA DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA (CHEC)**, cuya aprobación se solicita no contrarían las

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución No. 683-2004.

A. 1-6

Otros.

A. 6-7

AVANCE

A. 8

#### Sección B Avisos Legales

B. 1-32

Desprendible para su comodidad

leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República, emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado del Ramo, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**POR TANTO:** EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de la atribución constitucional establecida en el Artículo 245 numeral 40; y en aplicación de los Artículos 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar la Reforma de Estatutos de la **CÁMARA HONDUREÑA DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA (CHEC)**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en la forma siguiente:

## ESTATUTOS DE LA CÁMARA HONDUREÑA DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA

### CAPÍTULO I DE LA CÁMARA

**ARTÍCULO 1.-** Constitúyese la **CÁMARA HONDUREÑA DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA**, en Ingeniería y Arquitectura, la que también podrá identificarse por sus siglas CHEC y se regirá por estos estatutos, sus reglamentos y leyes generales y especiales que le sean aplicables. Lo no contemplado en las normas de dichos cuerpos legales y reglamentarios se resolverá por los principios generales de la equidad, la razón y la justicia.

**ARTÍCULO 2.-** El domicilio de la Cámara será la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, pero podrá establecerse transitoriamente en cualquier población de la República, previo acuerdo de la Junta Directiva y cuando el cumplimiento de su finalidad o la realización de sus actividades así lo exijan. En el cumplimiento de sus deberes su radio de acción se extenderá a todo el territorio nacional y aún al exterior, si fuere necesario.

**ARTÍCULO 3.-** La Cámara no persigue fines de lucro y su accionar, respecto a sus finalidades, lo realizará independientemente de la actividad comercial y del régimen interno de los negocios de sus asociados. Su duración será indefinida.

**ARTÍCULO 4.-** A efecto de lograr sus fines y resguardar sus intereses legítimos, la Cámara podrá adquirir y poseer toda clase de bienes y propiedades, ejecutar y celebrar todos los actos y contratos civiles que sean conducentes al logro de sus objetivos y en general gozar de los mismos derechos de los particulares, de conformidad con el Artículo 59 del Código Civil.

### CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS DE LA CÁMARA

**ARTÍCULO 5.-** La Cámara tendrá los siguientes objetivos:

- a.-** Agrupar las empresas de consultoría en ingeniería y arquitectura; velar y defender sus intereses.
- b.-** Promover el uso de los servicios de consultoría profesional en ingeniería y arquitectura.
- c.-** Defender los intereses profesionales de sus miembros.
- d.-** Fomentar las buenas relaciones y cooperación entre las empresas miembros de la Cámara.
- e.-** Pugnar porque la participación de empresas extranjeras de consultoría se limite a las disciplinas en que las empresas hondureñas no tengan la experiencia que se necesite.
- f.-** Desarrollar y vigilar porque se apliquen los criterios de evaluación, selección y contratación de empresas consultoras.
- g.-** Colaborar con las autoridades en la emisión de leyes y procedimientos relacionados con la consultoría.
- h.-** Orientar debidamente a los usuarios potenciales de servicios de consultoría profesional con el objeto de que obtengan los mejores resultados en la forma más eficiente.
- i.-** Promover el avance técnico y científico de la consultoría.
- j.-** Establecer y vigilar el cumplimiento de normas de ejecución de trabajos, de conducta profesional y de ética empresarial.
- k.-** Desarrollar una imagen positiva de la consultoría profesional.
- l.-** Representar los intereses de sus miembros ante organismos y asociaciones nacionales y de otros países.
- m.-** Desarrollar programas de capacitación y actualización para sus miembros.
- n.-** Divulgar los beneficios que trae consigo el aprovechamiento adecuado de la consultoría profesional, poniendo su ejecución políticas, métodos y procedimientos objetivos para que los clientes

e instituciones en general adquieran el convencimiento que la contratación de las empresas afiliadas constituye un factor de garantía de calidad. **o.-** Colaborar con organismos públicos y privados en asuntos de interés general.

### CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS

**ARTÍCULO 6.-** Los miembros de la Cámara Hondureña de Empresas de Consultoría serán empresas consultoras en ingeniería y arquitectura. Se clasifican en dos categorías: Permanentes y Asociados.

**ARTÍCULO 7.-** Los miembros permanentes deberán llenar los siguientes requisitos: **a.-** Estar legalmente constituidas según las leyes de la República de Honduras. **b.-** Tener como actividad exclusiva y permanente la prestación de servicios de consultoría, en forma independiente de la actividad de construcción y la proveeduría de equipo y materiales. **c.-** No formar parte de organismos públicos ni de instituciones financieras. **d.-** Tener un mínimo de tres años de haberse constituido y de ejercer continuamente la actividad de consultoría. **e.-** Contar entre sus socios, directivos y personal a profesionales, técnicos y especialistas calificados. **f.-** Tener vigente su inscripción en el Colegio Profesional respectivo. **g.-** Ofrecer sus servicios a más de un cliente. **h.-** Ser aceptado por la Junta Directiva en pleno y posteriormente por la Asamblea General.

**ARTÍCULO 8.-** Los miembros asociados deberán llenar los requisitos, a, b, c, e, f, g, y, h del Artículo 7.

**ARTÍCULO 9.-** La solicitud de ingreso a la Cámara será presentada ante la Junta Directiva de ésta y será tramitada de la forma siguiente: **a.-** La Junta Directiva en pleno analizará la solicitud y luego la someterá a votación secreta. Se requerirá la aprobación de un mínimo de cuatro miembros de la Junta Directiva para que pueda seguir el trámite de admisión. Cualquier empresa que haya solicitado su afiliación y que reúna los requisitos establecidos en el Artículo 7, o en su caso, en el Artículo 8, podrá ser aprobada por la Junta Directiva. No obstante, la Junta Directiva no estará obligada

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
**E.N.A.G.**

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

a admitir la afiliación y podrá negarla al solicitante sin expresión de causa. **b.-** La aprobación final será por votación secreta en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de todos los miembros presentes de la Cámara que estén activos y será necesaria la aprobación de por lo menos, dos tercios de los miembros.

**ARTÍCULO 10.-** La cuota de admisión será fijada por la Asamblea y deberá ser enterada junto con la solicitud de admisión; asimismo, la Asamblea fijará las cuotas ordinarias y extraordinarias.

**ARTÍCULO 11.-** Se llamará miembro activo a aquél que cumpla con los requisitos del Artículo 7, o del artículo 8 según el caso y que no esté en mora por más de sesenta (60) días con sus cuotas ordinarias o extraordinarias. La Junta Directiva tomará la decisión final sobre el estatus de un miembro.

**ARTÍCULO 12.-** Para el ejercicio de sus derechos como miembros activos de la Cámara, las empresas miembro designarán por escrito ante la Junta Directiva un Delegado Propietario y un Delegado Suplente, quienes la representarán. Los actos del delegado suplente tendrán el mismo valor que los del titular y no será necesario explicar o acreditar a la Cámara o a terceros los motivos del reemplazo.

**ARTÍCULO 13.-** Son derechos de los miembros: **a.-** Tener voz y voto en la deliberación de la Asamblea General. **b.-** Elegir y ser electos para desempeñar los puestos directivos y desempeñar cargos que no sean de elección. Se exceptúan los miembros asociados, los que no podrán ser electos para puestos directivos. **c.-** Proponer reformas e innovaciones en la organización o el funcionamiento de la Cámara. **d.-** Participar en todos los actos o eventos que organice la Cámara y recibir los beneficios que establezca; y, **e.-** Separarse temporalmente de la Cámara cuando suspenda sus actividades y reincorporarse cuando reinicie las mismas, llenando los requisitos estipulados en el artículo 7 o en el artículo 8, según el caso, con excepción de los incisos d y h.

**ARTÍCULO 14.-** Son obligaciones de los miembros: **a.-** Cumplir con los estatutos, reglamentos, resoluciones y acuerdos de la Cámara. **b.-** Pagar puntualmente las cuotas acordadas. **c.-** Asistir a las reuniones de Asamblea General. **d.-** Desempeñar con esmero los cargos y comisiones que les confiera la Asamblea General o la Junta Directiva. **e.-** Participar en los programas de la Cámara, laborando con ahínco en la realización de sus principios y objetivos; y, **f.-** Las demás que establezcan estos Estatutos y los reglamentos.

#### DE LA ÉTICA

**ARTÍCULO 15.-** Los miembros de la Cámara deberán observar una conducta ajustada a las normas de ética profesional; en especial lo siguiente: **a.-** Los miembros se ajustarán, en su ejercicio profesional a principios de justicia, honestidad, profesional y lealtad en sus relaciones con sus clientes, asociados, colaboradores y subalternos. Estos mismos principios regirán las relaciones entre empresas consultoras. **b.-** El miembro no ofrecerá ni dará, ni recibirá comisiones o remuneraciones ni utilizará patrocinios ajenos a la profesión, con el objeto de obtener encargos contractuales, o de crearse situaciones de privilegio en su actuación, ni aceptará remuneración alguna de terceros por los servicios prestados al cliente que no correspondan a los honorarios profesionales convenidos con este último. **c.-** No participará en la presentación de propuestas de servicios profesionales basadas exclusivamente

en el precio de tales servicios. **d.-** No tratará de suplantar a otro miembro en un trabajo cuando el cliente interesado haya dado pasos definitivos para la contratación de sus servicios, a menos que dicho miembro lo autorice, o que el cliente hubiera terminado formalmente sus relaciones con el primero. **e.-** No atentará contra la reputación profesional, ni perjudicará en forma falsa o maliciosa las perspectivas de trabajo o las actividades de otros miembros. **f.-** No revisará, modificará o hará informes para terceros, de trabajos realizados por otro miembro, sin conocimiento de su autor. **g.-** No anunciará sus servicios profesionales en forma que atente contra la dignidad de la profesión; asimismo no se anunciará con títulos académicos no recibidos por sus socios o personal, ni se atribuirá trabajos cuya principal responsabilidad haya correspondido a otra empresa profesional, ni prestará servicios para los cuales no esté debidamente capacitado. **h.-** No ejercerá presiones indebidas, ni ofrecerá, solicitará o aceptará compensaciones que tengan el propósito de influir en negociaciones relacionadas con el ejercicio profesional. **i.-** No divulgará los estudios que realice y guardará estricta reserva acerca de cualquier información proporcionada por el cliente, así como de los resultados de dichos estudios, salvo expresa autorización del cliente. **j.-** No elaborará proyectos o preparará informes con negligencia o ligereza manifiesta, o de cualquier otro modo que indicare incumplimiento grave de sus deberes profesionales para con su cliente. **k.-** El consultor deberá ejecutar el encargo profesional en el espíritu de la mayor independencia de todo interés que no sea el de sus clientes; no obstante, el Consultor deberá emitir su opinión con estricto apego a las normas y principios técnicos de su ciencia, profesión o especialidad, sin permitir que el interés de su cliente, influya en sus recomendaciones, informes o conclusiones. **l.-** En fin, no actuará en forma alguna que atente contra el honor, la dignidad y la integridad de los consultores o de las firmas de consultoría.

**ARTÍCULO 16.-** Pérdida de la calidad de miembro: La calidad de miembro sólo podrá perderse por las siguientes causas: **a.-** Por renuncia presentada por escrito a la Junta Directiva. **b.-** Por pérdida de las condiciones requeridas para ser miembro. **c.-** Por falta de pago de dos cuotas semestrales consecutivas o de una cuota extraordinaria, si no la satisficiera dentro de sesenta días de requerido. **d.-** por conducta perjudicial para el honor, objetivos o intereses de la Cámara, o si se determina que le acarreó descrédito. La Cámara también podrá suspender temporalmente a un miembro en sus derechos, por ésta última causal. **e.-** Además, los miembros de la Cámara podrán ser expulsados de ella cuando a juicio de la Asamblea General hubieren cometido alguna falta grave en contravención de disposiciones de estos estatutos o del Código de Ética que se adopte. El miembro cuya expulsión se tramite, tendrá derecho a que su defensa sea oída por la Asamblea General.

#### CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

**ARTÍCULO 17.-** Son órganos de la Cámara: La Asamblea General de sus miembros, la Junta Directiva y los Comités.

#### DE LA ASAMBLEA GENERAL

**ARTÍCULO 18.-** La Asamblea General es la autoridad suprema de la Cámara y sus resoluciones legalmente adoptadas, son obligatorias para los miembros.



**ARTÍCULO 19.-** Habrá Asamblea General Ordinaria semestralmente en los meses de febrero y agosto de cada año. La Junta Directiva fijará el lugar, día y hora en que debe celebrarse la Asamblea General; estando facultada dicha Junta para fijar otra fecha cuando por cualquier circunstancia justificada, no pudiera efectuarse una Asamblea en el tiempo arriba previsto. En la Asamblea General Ordinaria del mes de febrero se elegirá la Junta Directiva y se presentarán los estados financiero y los informes anuales.

**ARTÍCULO 20.-** Habrá también Asamblea General Extraordinaria cuando así lo decida la Junta Directiva o lo soliciten a ésta, por escrito y con expresión de causa y motivo, por lo menos la cuarta parte de los miembros activos.

**ARTÍCULO 21.-** Para las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinarias se convocará a los miembros por una sola vez por medio de carta, medios telemáticos o prensa, por lo menos con quince días de anticipación al día en que se debe efectuar la reunión. Para las Asambleas Extraordinarias se deberán señalar en la convocatoria los puntos específicos a tratar y en estas Asambleas no se podrán tratar puntos que no se hayan incluido en la convocatoria.

**ARTÍCULO 22.-** Tanto para la Asamblea General Ordinaria como para las Extraordinarias el quórum se formará con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros activos, incluyendo cuatro miembros de la Junta Directiva por lo menos.

**ARTÍCULO 23.-** Si la sesión no pudiere celebrarse en primera convocatoria, se celebrará un hora después, siempre y cuando esté presente como mínimo la tercera parte de los miembros activos, incluyendo por lo menos a cuatro integrantes de la Junta Directiva. En caso contrario se procederá a una nueva convocatoria.

**ARTÍCULO 24.-** El miembro que no pudiere asistir a una Asamblea General podrá hacerse representar, para ese acto exclusivamente, por otro miembro por medio de poder o carta, siempre que dicho documento sea recibido por el Secretario antes de la reunión. Ningún miembro podrá tener más de una representación.

**ARTÍCULO 25.-** Cada miembro tendrá derecho a un voto. Las resoluciones de las Asambleas Generales se tomarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes y representados, a menos que se requiera una votación especial, conforme a estos estatutos. Sin embargo se necesitará siempre la concurrencia de las dos terceras partes de los miembros y el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes, para lo siguiente: **a.-** Reforma de estos estatutos. **b.-** Venta de enajenación de los bienes inmuebles de la Cámara. **c.-** Aceptación de herencias o legados. **d.-** Acordar la concurrencia de la Cámara a la constitución de otras personas jurídicas que persigan sus mismos fines, o su incorporación a otras ya existentes. **e.-** Disolución de la Cámara. Sin perjuicio de lo arriba prescrito en cuanto al quórum para la instalación de la reunión y al porcentaje de votación favorable requerido para la aprobación de los asuntos especiales previstos en este artículo, en una Asamblea General Ordinaria se podrá tratar de ellos, con tal que en la convocatoria se hayan contemplado específicamente.

**ARTÍCULO 26.-** Son atribuciones de la Asamblea General: **a.-** Elegir, revocar y remover a los miembros de la Junta Directiva

y de los comités y aprobar o desaprobar sus actos. **b.-** Resolver en definitiva sobre la suspensión o expulsión de cualquiera de sus miembros.- **c.-** Examinar y aprobar los informes y estados financieros presentados por la Junta Directiva. **d.-** Discutir y resolver los asuntos que le someta la Junta Directiva o cualquiera de los miembros. **e.-** Dictar las normas y reglamentos que fueren necesario para la aplicación de estos estatutos, para resolver los casos no previstos en ellos y en general, para la buena marcha de la Cámara.

#### JUNTA DIRECTIVA

**ARTÍCULO 27.-** La dirección y administración de los negocios y actividades de la Cámara estarán a cargo de una Junta Directiva compuesta por cinco miembros, así: **a.-** Presidente. **b.-** Secretario. **c.-** Tesorero. **d.-** Fiscal; y, **e.-** Un Vocal. Podrá considerarse un Vocal adicional cuando la Cámara tenga más de cuarenta miembros.

**ARTÍCULO 28.-** Los miembros de la Junta Directiva serán electos por la Asamblea General Ordinaria de febrero, durarán un año en sus cargos y podrán ser reelectos. Continuarán en el desempeño de sus funciones mientras no se elijan los nuevos miembros o éstos no tomen posesión de sus cargos.

**ARTÍCULO 29.-** La Junta Directiva celebrará sesión ordinaria por lo menos una vez en el mes, en la fecha en que ella misma acordare y extraordinaria cuando lo decida el Presidente o lo soliciten dos de los miembros de la misma. En todo caso el Presidente, por medio del Secretario, citará a los otros miembros con veinticuatro horas de anticipación por lo menos.

**ARTÍCULO 30.-** Para formar quórum de la Junta Directiva se necesitará de la presencia de por lo menos tres de sus miembros; los acuerdos y resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los presentes, siendo entendido que cada miembro tendrá derecho a un voto, excepto en caso de empate, pues entonces el Presidente tendrá derecho a doble voto.

**ARTÍCULO 31.-** Las ausencias temporales o definitivas del Presidente, Secretario, Tesorero o Fiscal, serán cubiertas por el Vocal.

**ARTÍCULO 32.-** La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones y poderes: **a.-** Administrar la Cámara con facultades de Administrador General, con excepción de enajenar los bienes inmuebles de la misma sin previa autorización de la Asamblea General. **b.-** Conferir poderes por medio de su Presidente para determinados asuntos y autorizar al Presidente o cualquiera de sus miembros, para que suscriba contratos a nombre de la Cámara. **c.-** Nombrar los miembros de los comités y comisiones que estime conveniente y a los empleados de la Cámara; y fijar sus atribuciones y remuneraciones. **d.-** Preparar anualmente el presupuesto de la Cámara y autorizar los gastos. **e.-** Preparar cada año el informe de la administración y presentarlo Junto con los estados financieros a la Asamblea General Ordinaria del mes de febrero. **f.-** Cumplir los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos de la Cámara. **g.-** Acreditar representantes ante organismos públicos y privados. **h.-** Aceptar o denegar las solicitudes de ingresos de la Cámara. **i.-** Ejercer todas las demás facultades y atribuciones de la Cámara, salvo aquellas que los presentes estatutos y los reglamentos confieran a la Asamblea General. **j.-** Para materializar el objetivo establecido en el Artículo 5, letra n, de los presentes Estatutos,

proponer a la Asamblea General las normas que determinen los procesos de certificación de antecedentes y la implantación de modelos de aseguramiento de calidad.

#### DEL PRESIDENTE

**ARTÍCULO 33.-** Son atribuciones del Presidente: **a.-** Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General y firmar las actas junto con el Secretario. **b.-** Ser el representante legal de la Cámara. En cuanto al otorgamiento de poderes, podrá la Junta Directiva darle instrucciones respecto de que se confieran o no ciertas facultades, se limite la validez de los poderes hasta cierto tiempo, o se revoquen poderes o facultades previamente conferidos. Si se dieran instrucciones de este tipo, el Presidente deberá acatar las decisiones válidamente adoptadas por la Junta Directiva. En las materias reservadas a la Asamblea General, contenidas en los literales a), b), c), d) y e) del Artículo 25 de estos Estatutos, será necesaria la adopción del acuerdo por parte de las Asambleas, conforme está estipulado en dicho Artículo, para que el Presidente pueda proceder de conformidad. **c.-** Convocar, junto con el Secretario, a las Asambleas, de acuerdo con estos estatutos y preparar la agenda. **d.-** Autorizar junto con el Tesorero los pagos aprobados por la Junta Directiva. Todo pago que se efectúe por medio de cheque deberá llevar la firma de ambos directivos. **e.-** Preparar la memoria anual de la Cámara. **f.-** Todos los demás que le señalen estos Estatutos y los reglamentos.

#### DEL SECRETARIO

**ARTÍCULO 34.-** El Secretario será el órgano de comunicación de la Cámara, despachará la correspondencia y la firmará cuando por ausencia no lo hiciere el Presidente; dará las informaciones que le soliciten los asociados; levantará actas en el libro respectivo; llevará el registro de los miembros de la Cámara; estará encargado del archivo y extenderá certificaciones de los registros que lleva; colaborará con el Presidente en la preparación de la agenda de Asambleas y de la Memoria Anual; firmará junto con el Presidente las actas de la Junta Directiva y de la Asamblea General; y tendrá las demás atribuciones y deberes que le fijen los presentes Estatutos y los reglamentos.

#### DEL TESORERO

**ARTÍCULO 35.-** El Tesorero será responsable de los fondos y demás bienes de la Cámara, los cuales se depositarán en una institución bancaria. Firmará junto con el Presidente los cheques contra las cuentas bancarias de la Cámara y efectuará los pagos autorizados por la Junta Directiva y los pagos menores autorizados por el Presidente y por él mismo. Deberá rendir bimestralmente a la Junta Directiva un informe del estado de los fondos que administre. Hará las gestiones de cobro de las cuotas y otras obligaciones de los miembros. Practicará cortes semestrales de caja.

#### DEL FISCAL

**ARTÍCULO 36.-** Corresponde al Fiscal vigilar el cumplimiento de las normas de ética. Asimismo, actuará como contralor de los fondos y bienes de la Cámara; en cuya función podrá examinar las cuentas de la entidad y rendir los informes correspondientes.

#### DEL VOCAL

**ARTÍCULO 37.-** El Vocal sustituirá en sus cargos a los demás miembros de la Junta Directiva en los casos de ausencia temporal o definitiva.

#### DE LOS COMITÉS

**ARTÍCULO 38.-** Cuando la Junta Directiva o la Asamblea lo estimen conveniente se nombrarán Comités, a los cuales se asignarán funciones específicas; los Comités podrán ser permanentes o transitorios y estarán formados por un número impar de miembros.

#### CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

**ARTÍCULO 39.-** El patrimonio de la Cámara estará constituido por: **a.-** Las cuotas de ingreso, las aportaciones y las contribuciones ordinarias y extraordinarias de sus miembros; **b.-** Las herencias, legados y donaciones que reciba; **c.-** Los ingresos provenientes de los servicios que preste. **d.-** Las rentas provenientes de la inversión de sus bienes; **e.-** Los bienes que por cualquier medio lícito ingresen a la Cámara; **f.-** Los ingresos que obtenga de sus gestiones ante empresas e instituciones privadas y públicas, sean nacionales o extranjeras.

**ARTÍCULO 40.-** El patrimonio de la Cámara deberá utilizarse para el logro de los objetivos establecidos en estos estatutos.

#### CAPÍTULO VI DISOLUCIÓN

**ARTÍCULO 41.-** La Cámara se disolverá en conformidad con las disposiciones del Código Civil. Acordada la disolución, la Asamblea General designará a tres liquidadores, los liquidadores serán designados por la misma Asamblea que acuerde la disolución.

**ARTÍCULO 42.-** En caso de disolución, los bienes y derechos de la Cámara, una vez canceladas las deudas pendientes, pasará a incrementar el patrimonio de la Universidad Autónoma de Honduras.

#### CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 43.-** Serán causas de extinción de esta Asociación, entre otras, apartarse de los fines y actividades de una Asociación Civil y tomar los de una mercantil.

**ARTÍCULO 44.-** Esta Asociación o Cámara se fundamenta en las garantías constitucionales de libertad de reunión y asociación, con tal que no contravenga el orden público, el sistema democrático y las buenas costumbres.

**SEGUNDO:** La CÁMARA HONDUREÑA DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA (CHEC), presentará ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del

extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

**TERCERO:** La **CÁMARA HONDUREÑA DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA (CHEC)**, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

**CUARTO** La **CÁMARA HONDUREÑA DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA (CHEC)**, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

**QUINTO:** La disolución y liquidación de la **CÁMARA HONDUREÑA DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA (CHEC)**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

**SEXTO:** Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

**SÉPTIMO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Libro de Registro de Sentencias del Registro de la Propiedad conforme lo establece el Artículo 2329 del Código Civil.

**OCTAVO:** Previo a extender la Certificación de la presente resolución, el interesado deberá acreditar la cancelación de ciento cincuenta Lempiras (L. 150.00), conforme al artículo 33 del Decreto Legislativo No. 194-2002, que contiene la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social. NOTIFÍQUESE. (f) JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. (f) JOSÉ OSWALDO GUILLÉN, SECRETARIO GENERAL”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil cuatro.

**KATYA YADIRA MARTÍNEZ**  
ASISTENTE SECRETARIA GENERAL

16 E. 2015

## AVISO

La infrascrita, Secretaria por Ley, del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha treinta de octubre del dos mil diez, interpuso demanda en esta Judicatura con orden de ingreso número **634-10**, promovida por el Abogado **JUAN MANUEL SIBAJA**, en su condición de Apoderado Legal de la ciudadana **YOLANDA NINOSKA FREIJE MURILLO**, contra el **Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería**. Para que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal, reconocimiento de una situación jurídica individualizada de cancelación o separación injusta e ilegal y que se adopte las medidas necesarias para su pleno restablecimiento condenando al Estado de Honduras, a reintegrar a su cargo o puesto de trabajo a mi poderdante pagándole los salarios dejados de percibir desde el día de su cancelación hasta el día en que se señale la fecha de su reintegro a su cargo o puesto de trabajo con todos los incrementos salariales que se produzca durante la secuela del juicio.- Vacaciones causadas no pagadas y no disfrutadas, se acompañan documentos, poder debidamente autenticado.

**LICDA. CINTHIA CENTENO PAZ**  
SECRETARIA, POR LEY

16 E. 2015.

**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA**  
**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**  
**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS**  
**AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

La Abog. **JENNY ELIZABETH PAREDES**, actuando en representación de la empresa **AGRÍCOLA NACIONAL, S.A.C.e.I (ANASAC)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **CONTRINO 5 SG**, compuesto por los elementos: **5% EMAMECTIN BENZOATE**.  
En forma de: **GRANULADO SOLUBLES**.  
Formulador y País de Origen: **AGRÍCOLA NACIONAL, S.A.C. (ANASAC) / CHILE; GLEBA, S.A. / ARGENTINA**.  
Tipo de Uso: **INSECTICIDA AGRICOLA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

**Fundamento Legal:** Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., diecinueve (19) de diciembre de 2014.

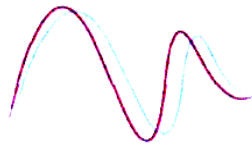
**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”**

**Dr. JOSE LIZARDO REYES PUERTO**  
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

16 E. 2015



- [1] Solicitud: 2014-040991  
 [2] Fecha de presentación: 18/11/2014  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: MERCK SHARP & DOHME CORP.  
 [4.1] Domicilio: ONE MERCK DRIVE, WHITEHOUSE STATION, NEW JERSEY 08889-0100, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 16  
 [8] Protege y distingue:  
 Los materiales impresos, incluyendo folletos, libros, panfletos y boletines de noticias en el campo de los trastornos neurológicos y las enfermedades y trastornos del sistema nervioso central.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

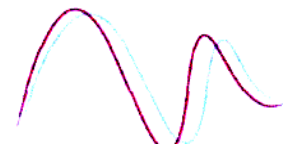
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de diciembre del año 2014.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-040990  
 [2] Fecha de presentación: 18/11/2014  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: MERCK SHARP & DOHME CORP.  
 [4.1] Domicilio: ONE MERCK DRIVE, WHITEHOUSE STATION, NEW JERSEY 08889-0100, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Las preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos neurológicos y enfermedades y trastornos del sistema nervioso central.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de diciembre del año 2014.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

- 1/ No. solicitud: 43573-2014  
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2014  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 Solicitante: PriceSmart, Inc.  
 Domicilio: San Diego, California, EUA.  
 Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 Registro básico:  
 Fecha:  
 País de Origen:  
 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Denominación: SU MEMBRESIA SE PAGA SOLA

## SU MEMBRESIA SE PAGA SOLA

- Reivindicaciones:  
 Clase Internacional: 00  
 Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:  
 Relacionada con el Nombre Comercial PRICESMART Y DISEÑO, que distingue lo siguiente:  
 "Establecimientos dedicados a la producción, comercialización, distribución, exportación e importación de mercadería en general, relacionados con el ramo de su negocio."  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 Nombre: Claribel Medina.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- Fecha de emisión: 11-12-2014  
 Reservas: Señal de propaganda para usarse con "PRICESMART" No. 2302 (NC).

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

- 1/ No. solicitud: 14-43074  
 2/ Fecha de presentación: 03-12-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 Solicitante: Intervet International B.V.  
 Domicilio: Wim de Körverstraat 35, 5831 AN Boxmeer, Holanda.  
 Organizada bajo las leyes de: Holanda.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 Registro básico:  
 Fecha:  
 País de Origen:  
 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Denominación: BRAVECTO TRANSDERM

## BRAVECTO TRANSDERM

- Reivindicaciones:  
 Clase Internacional: 05  
 Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:  
 Medicamentos y productos farmacéuticos para uso veterinario.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 Nombre: Claribel Medina.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- Fecha de emisión: 08-12-14  
 Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

# Avance

## Próxima Edición

1) *Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus partes LA MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE EJECUCIÓN No. 090/2010 "CONSTRUCCIÓN BAJO MODALIDAD LLAVE EN MANO PROYECTO HIDROELÉCTRICO QUILIO 2".*

*¡Pronto tendremos!*

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

## CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

*La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web [www.lagaceta.hn](http://www.lagaceta.hn)*

*Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: [gacetadigitalhn@gmail.com](mailto:gacetadigitalhn@gmail.com)*

*Contamos con:*

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

**El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado**

**Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359**

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

Dirección Oficina: \_\_\_\_\_

Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas**  
**precio unitario: Lps. 15.00**  
**Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental



# Sección "B"



## AVISO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SDHJGD LPN No. 001-2015

La Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización invita a las Personas Naturales o Jurídicas legalmente constituidas, a participar en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SDHJGD LPN No. 001-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de los fondos donados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el marco de la Asistencia Técnica **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS** y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento de Aplicación y demás Normativa Nacional e Internacional, bajo los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación mediante solicitud escrita dirigida a: Lic. Josselyne Palacios, Gerente Administrativa, edificio Anexo Instituto de Previsión Militar (IPM), cuarto piso, boulevard Centroamérica, contiguo al edificio IMPREMA, Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., en un horario de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., de lunes a viernes. Los documentos de la Licitación Pública también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducmpras", (<http://www.honducmpras.gob.hn/>) y en la página web institucional de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD) (<http://www.sdhjgd.gob.hn>).

Debido a que la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización está en proceso de reubicación y acondicionamiento, se habilita para responder dudas y consultas el número 9483-7446 de la Licenciada Luz María Videá Mendoza y el correo electrónico: [josselynepalacios@gmail.com](mailto:josselynepalacios@gmail.com).

La fecha y hora límite para recibir las ofertas será el día **Lunes 23 de febrero del año 2015 a las 10:00 A.M.**, en el Salón de Sesiones, 4to. piso del edificio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, edificio Anexo Instituto de Previsión Militar (IPM), boulevard Centroamérica, contiguo al edificio IMPREMA, Tegucigalpa, M.D.C., inmediatamente se celebrará la audiencia pública de apertura de las ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de enero del 2015.

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
Secretario de Estado en los Despachos de  
Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

16 E. 2015.

## AVISO DE SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

Yo, **JUAN ANTONIO MEJÍA**, con Exequátur número 943, otorgado por la honorable Corte Suprema de Justicia, con Notaría ubicada en el edificio Masada Shalom, primer piso No. 101 barrio Jesús, de la ciudad de Juticalpa, Olancho; **AL PÚBLICO EN GENERAL Y PARA LOS EFECTOS DE LEY HAGO SABER:** Que los señores **CARLOS FERNANDO CÁCERES Y CASTA RAMONA GÁLVEZ ESCOBAR**, actuado por sí y en representación legal de sus menores hijos **RICHAR JOEL CÁCERES GALVEZ Y DARWIN NATHANAEL CÁCERES GALVEZ**, han presentado en esta notaría la solicitud de Constitución de Patrimonio Familiar a favor de ambos y de sus menores hijos, sobre unos inmuebles que se describen de la siguiente manera: Títulos Públicos Exp. No. 1571, 16663-C, 16663-B, 16663-A, los cuales contienen área, límites, colindancias y mejoras de un inmueble que se describe de la siguiente manera: a) Predio No. 126 de naturaleza jurídica ejidal, ubicado en el caserío El Cerro o El Junquillo, municipio de Guata, aldea Guata, departamento de Olancho. b) Predio No. 333, ubicado en caserío Corralitos, aldea Corralitos, municipio de Guata, departamento de Olancho. c) Predio No. 332, ubicado en caserío Corralitos, aldea Corralitos, municipio de Guata, departamento de Olancho. d) Predio No. 330, de naturaleza jurídica ejidal, ubicados en caserío Corralitos, aldea Corralitos, municipio de Guata, departamento de Olancho, dichos inmuebles se encuentran a nombre de uno de los solicitantes el señor Carlos Fernando Cáceres y los hubo por compra que realizó al Instituto Nacional Agrario INA, los cuales se encuentran inscritos bajo el número 34 Tomo 182 INA, número 32 Tomo 182 INA, número 11 tomo 181 INA y número 03 Tomo 181 INA, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, ahora dependiente del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral de Olancho. Cualquier persona ya sea natural o jurídica que crea tener algún derecho sobre el inmueble antes relacionado, se le hace saber lo antes expuesto, con el objeto de presentar oposición a la misma, debiendo legitimar su derecho a la oposición. Como lo ordena el Art. 87 del Código de Familia. Y para los efectos legales correspondientes, extendiendo, sello y firmo el presente aviso, en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, el día trece de octubre del año dos mil catorce. **DOY FE.**

**JUAN ANTONIO MEJÍA**  
Abogado y Notario

16 E. 2015.

**LLAMADO A LICITACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-FHIS-16-2014**

**PROYECTO CONSTRUCCION PLANTA POTABILIZADORA  
UBICADO EN CASCO URBANO, MUNICIPIO DE DULCE  
NOMBRE, DEPARTAMENTO DE COPÁN, CÓDIGO: 100077**

**FINANCIADO CON FONDOS: CONVENIO PROGRAMA  
AGUASAN DE LA COOPERACION SUIZA, “Mejora del  
Acceso a Servicios Sostenibles de Agua Potable,  
Saneamiento e Higiene en Áreas Urbanas, Periurbanas y  
Rurales”**

- EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**, invita a empresas constructoras elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto de la referencia. El plazo de construcción es de ciento ochenta (180) días calendario. El proyecto se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado.
- Las empresas constructoras elegibles interesadas, podrán obtener información adicional en el FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), Dirección de Contrataciones, Unidad de Licitaciones y revisar el documento base de licitación de lunes a viernes de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., así mismo en el portal [www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn). Los requisitos de calificación se incluyen en el documento base de licitación, para este proceso se exige la estricta utilización de los formatos previstos en el mencionado documento.
- Los interesados podrán bajar los documentos de licitación en el portal de **HONDUCOMPRAS**, el cual estará disponible a partir del 19 de diciembre de 2014, previa solicitud escrita (física o electrónica) dirigida al señor Ministro Director del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), adscrito al Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), MBA. Mario René Pineda, en días hábiles en horario de 9:00 A.M. hasta las 5:00 P.M., en la Dirección de Contrataciones del Fondo Hondureño de Inversión Social FHIS. Tel 2234-5131 al 38, Ext. 229, Email: [licitaciones@fhis.hn](mailto:licitaciones@fhis.hn), [licitaciones.idecoasfhis@gmail.com](mailto:licitaciones.idecoasfhis@gmail.com); País Honduras.
- En respuesta a esa solicitud, se le enviará por medio de un correo electrónico el enlace del portal HONDUCOMPRAS, [www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn), del cual podrá descargar de Jorma gratuita el documento base de licitación y toda la documentación relativa al proceso, así como los pliegos de aclaración o adendas que sobre el particular sean emitidas.
- Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar el día miércoles 28 de enero de 2015, a las 10:00 A.M., ofertas electrónicas no serán permitidas, las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicadas serán rechazadas. Posteriormente las ofertas se abrirán en presencia de los participantes y representantes que deseen asistir, en la dirección indicada al final de este llamado.
- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía bancaria o fianza de seriedad de la oferta por el monto equivalente del 3% del monto ofertado, con un período de validez de ciento veinte (120) días calendario.

**La dirección referida anteriormente es:**

Salón de sesiones del tercer nivel del Fonfo Hondureño de Inversión Social (FHIS), antiguo edificio del I.P.M., Colonia Godoy, frente a Iglesia Amor Viviente, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.

**MBA. MARIO RENÉ PINEDA VALLE  
MINISTRO DIRECTOR  
IDECOAS-FHIS**

16 E. 2015.

**LLAMADO A LICITACIÓN  
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-FHIS-17-2014**

**PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO UBICADO EN ALDEA CERRO DEL SEÑOR,  
MUNICIPIO DE REITOCA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO  
MORAZAN, CÓDIGO: 105281**

**FINANCIADO CON FONDOS: CONVENIO PROGRAMA  
AGUASAN DE LA COOPERACION SUIZA, “Mejora del  
Acceso a Servicios Sostenibles de Agua Potable,  
Saneamiento e Higiene en Áreas Urbanas, Periurbanas y  
Rurales”**

- EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**, invita a empresas constructoras elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto de la referencia. El plazo de construcción es de trescientos (300) días calendario. El proyecto se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado.
- Las empresas constructoras elegibles interesadas, podrán obtener información adicional en el FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), Dirección de Contrataciones, Unidad de Licitaciones y revisar el documento base de licitación de lunes a viernes de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., así mismo en el portal [www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn). Los requisitos de calificación se incluyen en el documento base de licitación, para este proceso se exige la estricta utilización de los formatos previstos en el mencionado documento.
- Los interesados podrán bajar los documentos de licitación en el portal de HONDUCOMPRAS, el cual estará disponible a partir del 29 de diciembre de 2014, previa solicitud escrita (física o electrónica) dirigida al señor Ministro Director del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), adscrito al Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), MBA. Mario René Pineda, en días hábiles en horario de 9:00 A.M. hasta las 5:00 P.M., en la Dirección de Contrataciones del Fondo Hondureño de Inversión Social FHIS. Tel 2234-5131 al 38, Ext. 229, Email: [licitaciones@fhis.hn](mailto:licitaciones@fhis.hn), [licitaciones.idecoasfhis@gmail.com](mailto:licitaciones.idecoasfhis@gmail.com); País Honduras.
- En respuesta a esa solicitud, se le enviará por medio de un correo electrónico el enlace del portal HONDUCOMPRAS, [www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn), del cual podrá descargar de forma

gratuita el documento base de licitación y toda la documentación relativa al proceso, así como los pliegos de aclaración o adendas que sobre el particular sean emitidas.

5. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar el día lunes 09 de febrero de 2015, a las 10:00 A.M., ofertas electrónicas no serán permitidas, las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicadas serán rechazadas. Posteriormente las ofertas se abrirán en presencia de los participantes y representantes que deseen asistir, en la dirección indicada al final de este llamado.
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía bancaria o fianza de seriedad de la oferta por el monto equivalente del 3% del monto ofertado, con un período de validez de ciento veinte (120) días calendario.

**La dirección referida anteriormente es:**

Salón de sesiones del tercer nivel del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), antiguo edificio del I.P.M., colonia Godoy, frente a Iglesia Amor Viviente, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.

**MBA. MARIO RENÉ PINEDA VALLE**  
**MINISTRO DIRECTOR**  
**IDECOAS-FHIS**

16 E. 2015.

**Instituto Hondureño de Geología y Minas**  
**INHGEOMIN**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria General del Instituto Hondureño de Geología y Minas en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley General de Minería y para que cualquier persona Natural o Jurídica que se considere legitimado pueda presentar formal oposición a la modificación polígono de la concesión minera, **HACE SABER:** que en fecha veinticinco de noviembre del año dos mil catorce, la Abogada **PERLA RUBINSTEIN BLANCO**, en su condición de Apoderada Legal de la Empresa **EL ROSARIO, S. de R.L.**, presentó Solicitud de Modificación de la Concesión Minera No Metálica, para la zona denominada **EL MANTO II**, con una área de 1000 hectáreas, ubicada en el municipio de San Esteban y Gualaco, departamento de **Olancho**, cuya figura geométrica está comprendida entre las coordenadas **UTM (NAD-27)** zona 16, con coordenadas 626000-624000 Este y 1716000-1710600 Norte y hoja cartográfica **RÍO NEGRO No. 3062-III Y RÍO TOCOA 3062 IV**, siendo registrada la presente solicitud en el Expediente Administrativo con Código No. **446**.

Tegucigalpa M.D.C., doce de enero del año dos mil quince.

**ABOG. GRACIELA ISABEL REYES O.**  
**SECRETARIA GENERAL**

16 E. 2015.

**CERTIFICACIÓN**

El infrascrito, Encargado de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA.** La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR.** El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **ZAMO MEDICAL PRODUCTS, S. DE R.L.**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa concedente **KIMBERLY-CLARK GLOBAL SALES, LLC (KCGS)**, de nacionalidad estadounidense, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL.** Otorgada mediante Resolución Número 636-2014 de fecha 10 de junio del 2014, en virtud de carta de fecha 03 de junio del 2014, Fecha de Vencimiento: hasta el 02 de junio del 2015. **ALDEN RIVERA MONTES**, Secretario de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. **ALEX JAVIER BORJAS LAÍNEZ** Encargado de la Secretaría General, Acuerdo No.59-2014.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de junio del año dos mil catorce.

**ALEX JAVIER BORJAS LAÍNEZ**  
**Encargado de la Secretaría General**  
**Acuerdo No. 59-2014**

16 E. 2015.

**JUZGADO DE LETRAS**  
**CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 2 de abril del dos mil trece, interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso número **119-2013**, promovida por el Abogado José Antonio Mejía Corleto, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil Cable Color, S.A. de C.V., contra el Estado de Honduras a través de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, para que se declare la nulidad de actos administrativos de carácter particular por no ser conforme a derecho, en virtud de haber sido emitido en plena infracción del ordenamiento jurídico. Que se reconozca una situación jurídica individualizada. Suspensión del acto impugnado. La adopción de medidas para su pleno restablecimiento. Ordenar el envío del expediente administrativo en que obran documentos originales. Apertura a pruebas. Se acompañan documentos. Costas. Poder. Sustitución. Resolución número AS442/12 de fecha 13 de septiembre de 2012.- Resolución número ASO27/13 de fecha 28 de enero del 2013.

**LIC. JORGE DAVID MONCADA LÓPEZ**  
**SECRETARIO, POR LEY**

16 E. 2015.



# Marcas de Fábrica

- [1] Solicitud: 2014-022298  
 [2] Fecha de presentación: 27/06/2014  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: WESTINGHOUSE ELECTRIC CORPORATION  
 [4.1] Domicilio: 51 WEST 52 ND STREET, NEW YORK, NEW YORK 10019.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA W



- [7] Clase Internacional: 7  
 [8] Protege y distingue:  
 Motores, generadores y productos relacionados, principalmente, motores, generadores, turbinas y compresores, artefactos eléctricos de cocina, principalmente trituradores de desperdicios de comida, compactadores de basura, licuadoras, procesadores de alimentos, batidoras, molinillos de café, molidoras de carne, picadoras, cuchillos eléctricos, exprimidores, máquinas para hacer pasta, abrelatas, selladores al vacío eléctricos, artefactos eléctricos para el cuidado de la ropa, principalmente, lavadoras de ropa, planchas, removedores de manchas, secadores de zapatos, lustradores de zapatos, percheros, máquinas de planchado para ropa, dispositivos eléctricos para limpiar, principalmente, aspiradoras, limpiadores de vapor, limpiadores de alfombras, trapeadores, barredoras, quitapolvo, pulidoras de pisos, pulidoras, lavadoras eléctricas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Daniel Casco López

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de octubre del año 2014.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 37766-14  
 2/ Fecha de presentación: 21-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG  
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PYKEVOR

## PYKEVOR

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso, el sistema inmunológico, el sistema cardiovascular, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema respiratorio, el sistema músculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos inflamatorios; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología, oncología, hematología y en el tejido y el trasplante de órganos, en oftalmología y para los trastornos gastrointestinales, preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de los trastornos oculares y enfermedades; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de cáncer y tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos causados por bacterias, enfermedades y trastornos autoinmunes, enfermedades y trastornos renales, la diabetes; preparaciones antifúngicos antiinfecciosos, antivirales y antibióticos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 07/11/14  
 [12] Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 37767-14  
 2/ Fecha de presentación: 21-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG  
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PIVIKTO

## PIVIKTO

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso, el sistema inmunológico, el sistema cardiovascular, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema respiratorio, el sistema músculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos inflamatorios; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología, oncología, hematología y en el tejido y el trasplante de órganos, en oftalmología y para los trastornos gastrointestinales, preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de los trastornos oculares y enfermedades; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de cáncer y tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos causados por bacterias, enfermedades y trastornos autoinmunes, enfermedades y trastornos renales, la diabetes; preparaciones antifúngicos antiinfecciosos, antivirales y antibióticos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 07/11/14  
 [12] Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-030936  
 [2] Fecha de presentación: 29/08/2014  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: HELSINN HEALTHCARE, S.A.  
 [4.1] Domicilio: VIA PIAN SCAIROLO 9, 6912 LUGANO.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: 54073/2014  
 [5.1] Fecha: 03 Abr. 2014  
 [5.2] País de origen: Suiza  
 [5.3] Código País: CH  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 45  
 [8] Protege y distingue:  
 Revisión de normas y practicas con el fin de garantizar el cumplimiento de las leyes y normas farmacéuticas y orientación sobre el cumplimiento normativo en la industria farmacéutica; la concesión de licencias de propiedad intelectual en el ámbito de las tecnologías químicas y productos farmacéuticos; explotación de la propiedad intelectual, incluyendo la concesión de licencias de propiedad intelectual, incluidos los conocimientos técnicos en el campo de las tecnologías químicas y farmacéuticas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Daniel Casco López

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de octubre del año 2014.  
 [12] Reservas: Se reivindica el color azul (PANTONE 307).

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40815  
2/ Fecha de presentación: 14-11-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: AbbVie Inc.  
4.1/ Domicilio: 1 N. Waukegan Road, North Chicago, IL 60064, Estados Unidos de América.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Daniel Casco López

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/11/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ No. Solicitud: 14-42435  
2/ Fecha de presentación: 27-11-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED

4.1/ Domicilio: Dansom Lane, Hull HU8 7 DS, Inglaterra.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: UK

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AIR WICK real moments y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores verde, amarillo, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Daniel Casco López

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-41855  
2/ Fecha de presentación: 25-11-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH

4.1/ Domicilio: Binger Strasse 173, 55218 Ingelheim, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores naranja pantone 122, naranja pantone 130, naranja pantone 021 y azul pantone 288.

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del tracto alimentario y el metabolismo, de la sangre y órganos formadores de sangre, preparaciones farmacéuticas para

el tratamiento de enfermedades y desórdenes del sistema cardiovascular, del sistema musculoesquelético, del sistema nervioso central, del sistema nervioso periférico, del sistema genitourinario, y del sistema respiratorio; y preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes dermatológicos, hormonales, infecciosos, virales y oncológicos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Daniel Casco López

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/12/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40809  
2/ Fecha de presentación: 14-11-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, S.A.

4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, zona 11, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KOMPLEMENT DISAGRO Y DISEÑO



**KOMPLEMENT**  
DISAGRO

6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores verde, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Fertilizantes minerales, orgánicos, inorgánicos, para aplicación en la tierra, edáficos, foliares, solubles, mezclas físicas, químicas, fertilizantes compuestos o sencillos, abonos para las tierras y los cultivos en general.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Daniel Casco López

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/12/14

12/ Reservas: Sólo se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto no se da exclusividad por sí solo sobre las letras "Km".

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40468  
2/ Fecha de presentación: 12-11-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: EL OSO, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Av. Popocatepetl 145, Col. Portales, del Benito Juárez, C.P., 03300 México D.F., México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL OSO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores rojo, negro, blanco y gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Kits limpiadores de piel (cepillos), esponjas y cepillos para limpiar y lustrar calzado, esponjas lustradoras.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Daniel Casco López

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/11/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

- [1] Solicitud: 2012-016981  
 [2] Fecha de presentación: 17/05/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INSTITUTO GANASSINI S.P.A. DI RICERCHE BIOCHIMICHE  
 [4.1] Domicilio: VIA PIETRO GAGGIA, 16-20139 MILANO, Italia.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ITALIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOCLIN

**Bio  
clin**

- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, productos sanitarios medicados para uso de tocador.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Emma Rosario Valle Reaños

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de noviembre del año 2014.  
 [12] Reservas: Se reivindica la forma especial de la escritura.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 14-42031  
 2/ Fecha de presentación: 26-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PIERRE FABRE Dermo-COSMETIQUE  
 4.1/ Domicilio: 45, Place Abel Gance, 92100 Boulogne, Francia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: 14 4 096 441  
 5.1/ Fecha: 06 Junio 2014  
 5.2/ País de Origen: Francia  
 5.3/ Código País: FR  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENSIAGE

**DENSIAGE**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones dermatológicas para uso en el cuidado del cabello y del cuero cabelludo, preparaciones dermocosméticos para uso en el cuidado e higiene del cabello y del cuero cabelludo.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 04/12/14  
 [12] Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 14-37460  
 2/ Fecha de presentación: 20-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: UNILEVER N.V.  
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BE MORE TEA

**BE MORE TEA**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:

Té y productos de té, bebidas basadas en té, carbonatadas y no carbonatadas, té helado; té y polvos de mezcla de té helado; té de hierbas no medicinal e infusiones.

- 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28-11-2014  
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 14-37461  
 2/ Fecha de presentación: 20-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: UNILEVER N.V.  
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BE MORE TEA

**BE MORE TEA**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas carbonatadas y no carbonatadas, bebidas carbonatadas y no carbonatadas con sabor a té, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

- 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28-11-2014  
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 14-36845  
 2/ Fecha de presentación: 15-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: California Closet Company, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 1716 Fourth Street, Berkeley, California 94710, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CALIFORNIA CLOSETS

**CALIFORNIA CLOSETS**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 37  
 8/ Protege y distingue:  
 Construcción personalizada e instalación de armario, utilidad y estanterías de despensa, interiores de garaje, gabinetes, unidades de medios de comunicación y estanterías de oficinas en casa, sistemas de paredes, centro de entretenimiento y sistemas de espacio de almacenamiento.

- 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 01/12/14  
 [12] Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.



1/ No. Solicitud: 14-40807  
2/ Fecha de presentación: 14-11-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, S.A.  
4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, zona 11, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ELEMENTUM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores verde y amarillo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, fertilizantes minerales, orgánicos, inorgánicos, para aplicación en la tierra, edáficos, foliares, solubles, mezclas físicas, químicas, fertilizantes compuestos o sencillos, abonos para las tierras y cultivos en general.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Daniel Casco López

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/11/14

12/ Reservas: Sólo se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto no se da exclusividad por sí solo sobre las letra "ET".

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-42430  
2/ Fecha de presentación: 27-11-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED

4.1/ Domicilio: Dansom Lane, Hull HU8 7 DS, Inglaterra.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: UK

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AIR WICK life scents y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores verde, amarillo, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico, cigarros sin tabaco para uso médico, alimento para bebés, emplastos, materiales para curas (apósitos), materiales para empastar los dientes y moldes dentales, desinfectantes, desodorantes que no sean para uso personal, preparaciones para fumigar y refrescar el ambiente, refrescadores de ambiente, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas y herbicidas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Daniel Casco López

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-33768  
2/ Fecha de presentación: 18-09-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: BIC CORPORATION

4.1/ Domicilio: One BIC Way, Suite 1, Shelton, Connecticut, 06484, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIC CRISTAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:  
Instrumentos de escritura.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Daniel Casco López

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40466

2/ Fecha de presentación: 12-11-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: EL OSO, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Av. Popocatepetl 145, Col. Portales, del Benito Juárez, C.P., 03300 México D.F., México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL OSO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores rojo, negro, blanco y gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 04

8/ Protege y distingue:

Grasa para calzado, cuero (productos para conservar el-) [aceites y grasas], cera de carnauba.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Daniel Casco López

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/11/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

[1] Solicitud: 2014-040472

[2] Fecha de presentación: 12/11/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: EL OSO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: AV. POPOCATEPETL 145, COL. PORTALES, DEL BENITO JUAREZ, CP; 03300 MEXICO D.F.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL OSO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Desodorantes para calzado.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Daniel Casco López

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2014.

[12] Reservas: Se reivindican los colores rojo, negro, blanco tal como se muestra en la etiqueta que acompaña. No se protege la leyenda incluida en el diseño productos para el cuidado de la piel y el calzado.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40467  
 2/ Fecha de presentación: 12-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: EL OSO, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Ave. Popocatepetl 145, Col. Portales, del Benito Juárez, C.P., 03300 México D.F., México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL OSO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores rojo, negro, blanco y gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 .....  
**8.1/ Página Adicional:**  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-11-14  
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ No. Solicitud: 14-42429  
 2/ Fecha de presentación: 27-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED  
 4.1/ Domicilio: Danson Lane, Hull HU8 7 DS, Inglaterra.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: UK  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AIR WICK life scents y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores verde, amarillo, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 04  
 8/ Protege y distingue:  
 .....  
**8.1/ Página Adicional:**  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-2014  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-42431  
 2/ Fecha de presentación: 27-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED  
 4.1/ Domicilio: Danson Lane, Hull HU8 7 DS, Inglaterra.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: UK  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AIR WICK life scents y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores verde, amarillo, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 11  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos para aromatizar, purificar o refrescar la atmósfera, partes y accesorios para éstos; quemadores de aceites.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-2014  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-42432  
 2/ Fecha de presentación: 27-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED  
 4.1/ Domicilio: Danson Lane, Hull HU8 7 DS, Inglaterra.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: UK  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AIR WICK real moments y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores verde, amarillo, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para colar, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; betunes, jabones, champús y acondicionadores para el cabello, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares y dentífricos; preparaciones para perfumar el ambiente, potpourri, preparaciones para perfumería, desodorantes, refrescadores para ambiente, preparaciones para lavar, preparaciones para cuidar las telas y suavizantes para las telas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-2014  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-42433  
 2/ Fecha de presentación: 27-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED  
 4.1/ Domicilio: Danson Lane, Hull HU8 7 DS, Inglaterra.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: UK  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AIR WICK real moments y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores verde, amarillo, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 04  
 8/ Protege y distingue:  
 Aceites y grasas industriales, lubricantes, productos para absorber, regar y concentrar el polvo, combustibles, materias de alumbrado, candelas y velas de todo tipo, mechas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-2014  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40484  
2/ Fecha de presentación: 12-11-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: BASF SE

4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ELENQUO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Daniel Casco López

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**ELENQUO****USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/11/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40477  
2/ Fecha de presentación: 12-11-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: DOW AGROSCIENCES LLC

4.1/ Domicilio: 9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONVERT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:

Semillas agrícolas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Daniel Casco López

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**CONVERT****USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-11-14

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-40810  
2/ Fecha de presentación: 14-11-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: E.I. du Pont de Nemours and Company

4.1/ Domicilio: 1007 Market Street, Wilmington, Delaware 19898, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACAPELA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Fungicidas para uso agrícola.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Daniel Casco López

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**ACAPELA****USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-11-14

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-42883  
2/ Fecha de presentación: 01-12-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: SMITH & WESSON CORP.

4.1/ Domicilio: 2100 Roosevelt Avenue, Springfield, MA 01104, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M&P

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Prendas de vestir.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Daniel Casco López

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**M&P****USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-12-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-42882  
2/ Fecha de presentación: 01-12-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: SMITH & WESSON CORP.

4.1/ Domicilio: 2100 Roosevelt Avenue, Springfield, MA 01104, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M&P

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 13

8/ Protege y distingue:

Armas de fuego.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Daniel Casco López

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**M&P****USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-12-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-42881  
2/ Fecha de presentación: 01-12-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: SMITH & WESSON CORP.

4.1/ Domicilio: 2100 Roosevelt Avenue, Springfield, MA 01104, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M&P

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 08

8/ Protege y distingue:

Cuchillos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Daniel Casco López

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**M&P****USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-12-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E. 2 y 17 F. 2015.



- 1/ No. Solicitud: 34233-14  
 2/ Fecha de presentación: 23-09-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ECONOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
 4.1/ Domicilio: Diagonal 6, 10-01 zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre 1, Nivel 12, oficina 1201, Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECONOVA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros componentes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software, extintores.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Elda Guisela Molina Villanueva  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: Ileana Gabriela Chávez Mejía

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06/10/14  
 12/ Reservas: No se reivindica "Competitividad Energética".

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2014 y 16 E. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 14-34231  
 2/ Fecha de presentación: 23-09-14  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ENERNOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
 4.1/ Domicilio: Diagonal 6, 10-01 zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre 1, Nivel 12, oficina 1201, Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Enernova energía sostenible y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 40  
 8/ Protege y distingue:  
 Tratamiento de materiales. Producción de energía eléctrica.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Elda Guisela Molina Villanueva  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: Ileana Gabriela Chávez Mejía

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 09-10-2014  
 12/ Reservas: Se usará con la marca enernova, clase (40) 34230-2014.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2014 y 16 E. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-035632  
 [2] Fecha de presentación: 06/10/2014  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: PARIS PRODUCTOS.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VISOL ICE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Un gel refrescante para dolores musculares y resfriados.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JERRY LUIS ARAUJO YUJA.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2014.  
 [12] Reservas: Se protege la denominación en su conjunto VISOL ICE, las palabras de uso común contenidas en la etiqueta no son se protegen.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 D. 2014 y 16 E. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-043166  
 [2] Fecha de presentación: 03/12/2014  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA HONDURAS, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: COL. LA PRADERA, CONTIGUO A GASOLINERA UNO LAEISZ, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: QUANTUM



- [7] Clase Internacional: 4  
 [8] Protege y distingue:  
 Lubricante para vehículos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Vanessa Alejandra Aguirre Barahona

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de diciembre del año 2014.  
 [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "QUANTUM".

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 30 E. y 16 F. 2015.

1/ Solicitud: 14-33961  
 2/ Fecha de presentación: 22-09-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Koppers Delaware, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 67, Wilmington, Delaware 19809, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KOPPERS

## KOPPERS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 19  
 8/ Protege y distingue:  
 Materiales de construcción (no metálicos), tono, alquitrán y tonos de hulla crudo y conservante de madera de construcción tratada, tono de carbono, productos conservantes de madera tratada, especialmente, pilotes, polos, postes, durmientes, madera de construcción, soportes estructurales y productos de madera estructural laminada, productos de madera laminado estructural, especialmente, arcos, vigas, columnas, cubiertas, iluminación estándar, crucetas de servicios públicos, madera contrachapada y otros elementos estructurales, durmientes de ferrocarril no metálicos.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-39953  
 2/ Fecha de presentación: 07-11-2014  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH  
 4.1/ Domicilio: BingerStrasse 173, 55218 Ingelheim, Alemania  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESGLINIO

## ESGLINIO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del tracto alimentario y el metabolismo, de la sangre y órganos formadores de sangre, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del sistema cardiovascular, del sistema musculoesquelético del sistema nervioso central, del sistema nervioso periférico, del sistema genitourinario y del sistema respiratorio y preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes dermatológicos, hormonales, infecciosos, virales y oncológicos.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/11/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-40483  
 2/ Fecha de presentación: 12-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BASF SE  
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ELENQUO

## ELENQUO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:

Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/11/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-20355  
 2/ Fecha de presentación: 11-06-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: OFFHAND LLC.  
 4.1/ Domicilio: 1209 Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: 47657  
 5.1/ Fecha: 11 Dic. 2013  
 5.2/ País de origen: Trinidad y Tabago  
 5.3/ Código país: TT  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TAPTUATOR

## TAPTUATOR

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 14  
 8/ Protege y distingue:  
 Artículos de relojería e instrumentos cronométricos, relojes de pulsera, relojes, mecanismos de relojería, cronógrafos para ser usados como piezas de reloj, cronómetros, pulseras de reloj, estuches para relojes y artículos de relojería e instrumentos cronométricos, piezas para relojes de pulsera, relojes, artículos de relojería e instrumentos cronométricos, artículos de joyería.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/11/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-40486  
 2/ Fecha de presentación: 12-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Mahindra & Mahindra Limited.  
 4.1/ Domicilio: Mahindra Towers, Dr. G M Bhosle Marg, Worli, Mumbai - 400 018 India.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: India  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PANTERO

## PANTERO

6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindica la forma especial de la escritura.  
 7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:  
 Vehículos terrestres de motor, especialmente, vehículos de dos ruedas, motocicletas, bicicletas de carreras, ciclomotores, scooters y motos, partes y accesorios de los mismos.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-11-14

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-36846  
 2/ Fecha de presentación: 15-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: California Closet Company, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 1716 Fourth Street, Berkeley, California 94710, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CALIFORNIA CLOSETS

## CALIFORNIA CLOSETS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:

Servicios de diseño en el campo de armario personalizado, utilidad y estanterías de despensa, interiores de garaje, gabinetes, unidades de medios de comunicación y estanterías de oficinas en casa, sistemas de paredes, centro de entretenimiento y sistemas de espacio de almacenamiento.

**8.1/ Página adicional.****D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/12/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

[1] Solicitud: 2014-040470

[2] Fecha de presentación: 12/11/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: EL OSO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: Ave. POPOCATEPETL 145, COL. PORTALES, DEL BENITO JUAREZ, CP, 03300 MÉXICO, D.F.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL OSO YDISEÑO



[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Crema y ceras para pulir y encerar calzado, cera para calzado, brillo para calzado, betunes para calzado, aceite de castor, líquidos abrillantadores, jabón líquido y sólido de calabaza, barra limpiadora de calzado y piel, líquidos o ceras protectoras de calzado, limpiadores antiestáticos.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2014.

[12] Reservas: Se reivindican los colores rojo, negro, blanco, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña, no se protege la leyenda incluida en el diseño " Productos para el cuidado de la piel y el calzado".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-40814

2/ Fecha de presentación: 14-11-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: DR. WILLMAR SCHWABE GMBH & CO.

4.1/ Domicilio: Willmar-Schwabe-Str. 4, 76227 Karlsruhe, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: mama pura y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos funcionales gastrointestinales, productos farmacéuticos para aumentar la resistencia a las infecciones recurrentes de las vías respiratorias, productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del comportamiento, productos farmacéuticos para el tratamiento del cólico infantil y la fatulencia, productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sueño y la inquietud, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de síntomas de la dentición.

**8.1/ Página adicional.****D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/11/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-42036

2/ Fecha de presentación: 26-11-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: BASF Corporation

4.1/ Domicilio: 100 Park Avenue, Florham Park, NJ 07932, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BROADBAND

## BROADBAND

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, nematocidas, nematodos para el control de los insectos, agentes de control biológico, pesticidas.

**8.1/ Página adicional.****D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-12-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-41856

2/ Fecha de presentación: 25-11-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: BASF SE

4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CUANTIVA

## CUANTIVA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.

**8.1/ Página adicional.****D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/12/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015



1/ Solicitud: 14-40469  
 2/ Fecha de presentación: 12-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: EL OSO, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Av. Popocatepetl 145, Col. Portales, Del, Benito Juárez, C.P., 03300 México, D.F., México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL OSO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores rojo, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 02

8/ Protege y distingue:

Tinta para calzado.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/11/14

12/ Reservas: No se protege la leyenda incluida en el diseño "Productos para el cuidado de la piel y el calzado".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-32963  
 2/ Fecha de presentación: 11-09-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 65136

5.1/ Fecha: 24 Jul. 2014

5.2/ País de origen: Jamaica

5.3/ Código país: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WATCH y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 44  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de salud, gimnasio, ejercicios y bienestar físico, a través de monitoreos y valoraciones, provisión de información en materia de salud, gimnasio, ejercicios y bienestar físico, provisión de información en materia de salud, gimnasio, ejercicios y bienestar físico a través de un sitio web.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/12/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 38708-14  
 2/ Fecha de presentación: 28-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).

4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RUSSIA 2018 Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:

RUSSIA 2018

Bebidas no alcohólicas, concentrados, jarabes y polvos para preparar bebidas no alcohólicas, aguas minerales y gaseosas and otras bebidas no alcohólicas, bebidas energéticas, bebidas isotónicas, bebidas hipertónicas, bebidas hipotónicas, jugos y bebidas de frutas y vegetales, té, café, bebidas dietéticas, bebidas para deportistas, bebidas heladas de frutas, no carbonatadas, bebidas saborizadas congeladas no alcohólicas, bebidas enriquecidas con adición de vitaminas, no para uso médico, cervezas, cervezas ale, cervezas sin alcohol.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-11-14

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENEDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 38699-14  
 2/ Fecha de presentación: 28-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).

4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RUSSIA 2018 Y DISEÑO



RUSSIA 2018

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 04  
 8/ Protege y distingue:  
 Aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, aceites y grasas lubricantes, aceites de motor y carburantes, gasolina, gas licuado de petróleo, petróleo crudo o refinado, diésel, combustibles diésel, gases combustibles, aceites combustibles, bio combustible, gas natural, aditivos no químicos para combustibles, lubricantes y grasa, velas [iluminación], ceras.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-11-14

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENEDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-42037  
 2/ Fecha de presentación: 26-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH

4.1/ Domicilio: Binger Strasse 173, 55218 Ingelheim, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

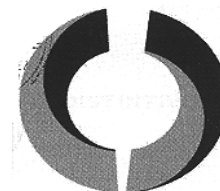
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del tracto alimentario y el metabolismo, de la sangre y órganos formadores de sangre, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del sistema cardiovascular, del sistema musculoesquelético del sistema nervioso central, del sistema nervioso periférico, del sistema genitourinario y del sistema respiratorio y preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes dermatológicos, hormonales, infecciosos, virales y oncológicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-12-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-33960  
2/ Fecha de presentación: 22-09-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Koppers Delaware, Inc.  
4.1/ Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 67, Wilmington, Delaware 19809, Estados Unidos de América.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KOPPERS

**KOPPERS**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 02

8/ Protege y distingue:

Colorantes, composiciones para la conservación de la madera y otros materiales a base de celulosa.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 35618-14

2/ Fecha de presentación: 06-10-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ALFREDO HERBRUGER JUNIOR Y COMPAÑÍA, S. DE R. LTDA.

4.1/ Domicilio: Carretera Roosevelt Km 14.5, 4-15 Zona 3, Colonia Cotio, Mixco, Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DON'CLIN

**DON'CLIN**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Productos de limpieza para el hogar, pulidores, limpiadores de vidrios y superficies, aromatizantes líquidos y en aerosol.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-12-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

[1] Solicitud: 2014-029414

[2] Fecha de presentación: 20/08/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: MJN U.S. HOLDINGS LLC.

[4.1] Domicilio: 2701 PATRIOT BOULEVARD 4TH FLOOR GLENVIEW, ILLINOIS 60026, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ENFA

**ENFA**

[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Leche y fórmula a base de leche.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reserva.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-42884  
2/ Fecha de presentación: 01-12-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: SMITH & WESSON CORP.

4.1/ Domicilio: 2100 Roosevelt Avenue, Springfield, MA 01104, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M&P

**M&P**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Réplicas de armas de fuego.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/12/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-42427

2/ Fecha de presentación: 27-11-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VEKTOR

**VEKTOR**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos oftálmicos.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-41854

2/ Fecha de presentación: 25-11-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON

4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRO-MOVE SYSTEM

**PRO-MOVE SYSTEM**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Servilletas sanitarias y productos para la protección sanitaria.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/12/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

[1] Solicitud: 2014-030935  
 [2] Fecha de presentación: 29/08/2014  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: HELSINN HEALTHCARE, S.A.  
 [4.1] Domicilio: VIA PLAN SCAIROLO 9, 6912 LUGANO.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: 54073/2014  
 [5.1] Fecha: 03 Abril 2014  
 [5.2] País Origen: Suiza  
 [5.3] Código País: CH  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 42  
 [8] Protege y distingue:  
 Investigación y desarrollo de productos farmacéuticos, investigación científica e industrial para el desarrollo de medicamentos y principios activos, así como la consulta en el campo de las tecnologías químicas y farmacéuticas, servicios de ingeniería, incluyendo experiencia en el campo de las tecnologías químicas y farmacéuticas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de octubre del año 2014.  
 [12] Reservas: Se reivindica el color azul (pantone 307), tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

[1] Solicitud: 2014-000233  
 [2] Fecha de presentación: 06/01/2014  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ELECTROLUX HOME PRODUCTS, INC.  
 [4.1] Domicilio: 10200 David Taylor Drive, Charlotte North Carolina 28262.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FRIGIDAIRE Y DISEÑO

**FRIGIDAIRE**

[7] Clase Internacional: 9  
 [8] Protege y distingue:  
 Televisores, reproductores de BLU-RAY y DVD, equipos de cine en casa, sistemas de acoplamiento de audio.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de octubre del año 2014.  
 [12] Reservas: Se reivindican los colores azul, rojo y blanco, tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 35282-14  
 2/ Fecha de presentación: 02-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON  
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DALINVI

**DALINVI**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades del sistema nervioso central, dolor,

enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades relacionadas a infecciones, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas y enfermedades respiratorias.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-10-2014  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 28747-14  
 2/ Fecha de presentación: 14-08-2014  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SHURTECH BRANDS, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 1712 Eighth Street Drive, Hickory NC, 28602, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DUCK TAPE

**DUCK TAPE**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Cintas adhesivas para la papelería o el hogar.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-2014  
 12/ Reservas: No se protege la palabra "Tape" por ser de uso común.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 28746-14  
 2/ Fecha de presentación: 14-08-2014  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SHURTECH BRANDS, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 1712 Eighth Street Drive, Hickory NC, 28602, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DUCK TAPE

**DUCK TAPE**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 17  
 8/ Protege y distingue:  
 Cintas adhesivas para uso comercial e industrial.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-2014  
 12/ Reservas: No se protege la palabra "Tape" por ser de uso común.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015



1/ Solicitud: 36658-14  
 2/ Fecha de presentación: 14-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: 2a, calle 9-54, Sector A-1, zona 8 de Mixco, Int. casa 5, Condominio Villa Colonial, Int. Residenciales Las Orquídeas, San Cristóbal, Mixco, departamento de Guatemala, Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRANMASTER

## GRANMASTER

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 productos químicos para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura, abono para el suelo, fertilizantes y productos fertilizantes.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-14  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

[1] Solicitud: 2013-004646  
 [2] Fecha de presentación: 31/01/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: JOHNSON & JOHNSON  
 [4.1] Domicilio: ONE JOHNSON & JOHNSON PLAZA, NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY 08933, Estados Unidos de América  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PELURA

## PELURA

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano para la prevención y tratamiento de enfermedades virales, enfermedades inflamatorias y autoinmune, enfermedades cardiovascular, enfermedades del sistema nervioso central, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades en relación a infecciones, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas y enfermedades respiratorias.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2014.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 29408-14  
 2/ Fecha de presentación: 20-08-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ZV HOLDING  
 4.1/ Domicilio: 55/57 Rue Saint Roch, 75001 París, Francia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZADIG & VOLTAIRE

## ZADIG & VOLTAIRE

6.2/ Reivindicaciones:  
 Se protege la denominación solamente en su conjunto.  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:

Productos de perfumería, preparaciones cosméticas, preparaciones para el cuidado del rostro y el cuerpo, productos para el cuidado del cabello, preparaciones para el maquillaje, aceites esenciales, ambientadores fragantes, popurri, sprays de perfume para habitación, preparaciones para perfumar o aromatizar el aire.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/11/14  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 37940-14  
 2/ Fecha de presentación: 22-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Velcro Industries B.V.  
 4.1/ Domicilio: Castorweg 22-24, Curacao, Países Bajos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: V VELCRO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 26  
 8/ Protege y distingue:  
 Sujetadores separables en la naturaleza de broches y botones de presión, elementos de fijación separables, principalmente, ganchos y sujetadores del tipo de bucle y componentes de los mismos, gancho y cinta de sujeción de bucle.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-14  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 37773-14  
 2/ Fecha de presentación: 21-10-2014  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON  
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRYMABDA

## PRYMABDA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades del sistema nervioso central, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades relacionadas a infecciones, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas y enfermedades respiratorias.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-2014  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

[1] Solicitud: 2014-017609  
 [2] Fecha de presentación: 20/05/2014  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: TEQUILA CUERVO, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: Avenida Periférico Sur No. 8500, Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45601.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA CASA DEL TEQUILERO

## LA CASA DEL TEQUILERO

[7] Clase Internacional: 33  
 [8] Protege y distingue:  
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2014.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 33776-14  
 2/ Fecha de presentación: 18-09-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: THE PILLSBURY COMPANY, LLC.  
 4.1/ Domicilio: Number One General Mills Boulevard, Minneapolis, Minnesota 55426, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FUNFETTI

## FUNFETTI

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Mezclas para hornear en seco, masa de pastel, pasteles.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30-09-2014  
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 33778-14  
 2/ Fecha de presentación: 18-09-2014  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SACOS AGRO INDUSTRIALES, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, zona 11, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SACOSA

## SACOSA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 22  
 8/ Protege y distingue:  
 Sacos.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30-09-2014  
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 31888-14  
 2/ Fecha de presentación: 04-09-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BASF Corporation  
 4.1/ Domicilio: 100 Park Avenue, Florham Park, NJ 07932, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GELFIX

## GELFIX

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25-09-2014  
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 33769-14  
 2/ Fecha de presentación: 18-09-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GALDERMA S.A.  
 4.1/ Domicilio: Zugerstrasse 8, 6330 CHAM, Suiza.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ORACEA

## ORACEA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos y sustancias farmacéuticas para uso en dermatología.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 06-10-2014  
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 34434-14  
 2/ Fecha de presentación: 24-09-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: TECHNOCHEM INTERNATIONAL COSTA RICA, S.A.  
 4.1/ Domicilio: La Lima Cartago, cien metros Sur de la Estación de Gasolina Shell, Bodega Amsa, Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Delga-CTM

## Delga-CTM

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Mermeladas.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 03/10/14  
 [12] Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-42434  
 2/ Fecha de presentación: 27-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED.  
 4.1/ Domicilio: Dansom Lane, Hull HU 8 7DS, Inglaterra  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: UK  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AIR WICK real moments y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores verde, amarillo, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico; cigarros sin tabaco para uso médico; alimento para bebés; emplastos, materiales para curas (apósitos); materiales para empastar los dientes y moldes dentales, desinfectantes; desodorantes que no sean para uso personal, preparaciones para fumigar y refrescar el ambiente; refrescadores de ambiente; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas y herbicidas.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-2014  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-40808  
 2/ Fecha de presentación: 14-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, zona 11, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COMPLEMENT DISAGRO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores verde, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Fertilizantes minerales, orgánicos, inorgánicos, para aplicación en la tierra, edáficos, foliares, solubles, mezclas físicas, químicas, fertilizantes compuestos o sencillos, abonos para las tierras y los cultivos en general.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/11/14  
 12/ Reservas: Sólo se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto y no se da exclusividad por sí solo sobre las letras "CM"

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-42428  
 2/ Fecha de presentación: 27-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED.  
 4.1/ Domicilio: Dansom Lane, Hull HU8 7DS, Inglaterra  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: UK  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AIR WICK life scents y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores verde, amarillo, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para colar; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; betunes; jabones; champús y acondicionadores para el cabello; perfumería; aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares y dentífricos; preparaciones para perfumar el ambiente, potpurri, preparaciones para perfumería, desodorantes, refrescadores para ambientes; preparaciones para lavar, preparaciones para cuidar las telas y suavizantes para las telas.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-2014  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-33958  
 2/ Fecha de presentación: 22-09-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Koppers Delaware, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 67, Wilmington, Delaware 19809, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KOPPERS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 02  
 8/ Protege y distingue:  
 Colorantes; composiciones para la conservación de la madera y otros materiales a base de celulosa.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2014  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

[1] Solicitud: 2014-040471  
 [2] Fecha de presentación: 12/11/2014  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: EL OSO, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: AV. POPOCATEPETL 145, COL. PORTALES, DEL. BENITO JUAREZ, CP; 03300 MÉXICO, D.F.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL OSO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 4  
 [8] Protege y distingue:  
 Grasa para calzado, cuero (productos para conservar el -) [aceites y grasas], cera de carnauba.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2014.  
 [12] Reservas: Se reivindican los colores rojo, negro, blanco tal como se muestra en la etiqueta que acompaña. No se protege la leyenda incluida en el diseño "Productos para el Cuidado de la Piel y el Calzado".

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015



- [1] Solicitud: 2013-043169  
 [2] Fecha de presentación: 04/12/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: TERNIUM MÉXICO, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: AV. UNIVERSIDAD 992 NORTE, COLONIA CUAUHEMOC 66450 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, México.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZINTRO ALUM

## ZINTRO ALUM

- [7] Clase Internacional: 6  
 [8] Protege y distingue:  
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2014.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

- 1/ Solicitud: 14-22991  
 2/ Fecha de presentación: 02-07-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: IS Pharmaceuticals Limited.  
 4.1/ Domicilio: The Office Village, Sandpiper Court, Chester Business Park, Chester CH4 9OZ, Reino Unido.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HAEMOPRESSIN

## HAEMOPRESSIN

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas y médicas; preparaciones y sustancias farmacéuticas y médicas para el tratamiento de las várices.  
 8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21-11-14  
 [12] Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

- 1/ Solicitud: 14-39275  
 2/ Fecha de presentación: 05-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: CELGENE CORPORATION.  
 4.1/ Domicilio: 86 Morris Avenue, Summit, New Jersey 07901, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIOVANCE

## BIOVANCE

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05

- 8/ Protege y distingue:  
 Tejido biológico destinado para uso como una cubierta de herida; apósitos para heridas; apósitos para quemaduras; apósitos quirúrgicos; preparaciones farmacéuticas para las heridas.

- 8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19/11/14  
 [12] Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

- 1/ Solicitud: 39434-14  
 2/ Fecha de presentación: 06-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: ZAMBON S.P.A.  
 4.1/ Domicilio: Via Lillo del Duca 10, 20091 Bresso (MI), Italia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XADAGO

## XADAGO

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas en particular productos farmacéuticos para la prevención y cura de las enfermedades y trastornos neurológicos.  
 8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13/11/14  
 [12] Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

- [1] Solicitud: 2014-004356  
 [2] Fecha de presentación: 07/02/2014  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: JOHNSON CONTROLS IP MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: EPSILON 6525, PARQUE INDUSTRIAL OMEGA, CIUDAD JUAREZ, CP 32320, México.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL ALMA DE TU AUTOMOVIL

## EL ALMA DE TU AUTOMOVIL

- [7] Clase Internacional: 9  
 [8] Protege y distingue:  
 Baterías eléctricas para automóviles.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de noviembre del año 2014.  
 [12] Reservas: Se usará con la marca LTH, Registro # 112037.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-33959  
 2/ Fecha de presentación: 22-09-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Koppers Delaware, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 67, Wilmington, Delaware 19809, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KOPPERS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 19  
 8/ Protege y distingue:  
 Materiales de construcción (no metálicos); tono; alquitrán y tonos de hulla crudo y conservante de madera de construcción tratada; tono de carbono; productos conservantes de madera tratada, especialmente, pilotes, polos, postes, durmientes, madera de construcción, soportes estructurales y productos de madera estructural laminada, productos de madera, laminado estructural; especialmente, arcos, vigas, columnas, cubiertas, iluminación standard, crucetas de servicios públicos, madera contrachapada y otros elementos estructurales; durmientes de ferrocarril no metálicos.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2014  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-40465  
 2/ Fecha de presentación: 12-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: EL OSO, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Av. Popocatepetl 145, Col. Portales, Del. Benito Juárez, C.P., 03300 México D.F., México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL OSO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores rojo, negro, blanco y gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Crema y ceras para pulir y encerar calzado, cera para calzado, brillo para calzado, betunes para calzado, aceite de castor, líquidos abrillantadores, jabón líquido y sólido de calabaza, barra limpiadora de calzado y piel, líquidos o ceras protectoras de calzado, limpiadores antiestáticos.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/11/14  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-40464  
 2/ Fecha de presentación: 12-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: EL OSO, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Av. Popocatepetl 145, Col. Portales, Del. Benito Juárez, C.P., 03300 México D.F., México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL OSO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores rojo, negro, blanco y gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 02  
 8/ Protege y distingue:  
 Tinta para calzado.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/11/14  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-40473  
 2/ Fecha de presentación: 12-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: EL OSO, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Av. Popocatepetl 145, Col. Portales, Del. Benito Juárez, C.P., 03300 México D.F., México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL OSO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores rojo, negro, blanco y gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 21  
 8/ Protege y distingue:  
 Kits limpiadores de piel (cepillos), esponjas y cepillos para limpiar y lustrar calzado, esponjas lustradoras.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/11/14  
 12/ Reservas: No se protege la leyenda incluida en el diseño "Productos para el Cuidado de la Piel y el Calzado".

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 14-40813  
 2/ Fecha de presentación: 14-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DR. WILLMAR SCHWABE GMBH & CO.  
 4.1/ Domicilio: Willmar-Schwabe-Str. 4,76227 Karlsruhe, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: mama pura y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad por separado de cada una de las palabras que la conforman.  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos funcionales gastrointestinales; productos farmacéuticos para aumentar la resistencia a las infecciones recurrentes de las vías respiratorias; productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del comportamiento; productos farmacéuticos para el tratamiento del cólico infantil y la flatulencia; productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sueño y la inquietud; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de síntomas de la dentición.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/11/14  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 37936-14  
 2/ Fecha de presentación: 22-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Vclero Industries B.V.  
 4.1/ Domicilio: Castorweg 22-24, Curacao, Países Bajos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: V VELCRO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Sujetadores de gancho y bucle y material de relleno teniendo sujetadores de gancho y bucle, todos para uso médico, principalmente, uso en o como férulas médicas, correa, correas de cinchar y cinturones; forro acolchado transpirable que se incorpora a sujetadores de gancho y bucle para uso médico, principalmente, uso como un revestimiento para férulas médicas, correas, correas de cinchar y cinturones para uso médico, principalmente, control de las extremidades y/o el cuerpo en relación con mesas de operaciones, camillas, sillas de ruedas, aparatos ortopédicos, férulas, muletas y similares.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-11-14  
 12/ Reservas: Se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto y no se da exclusividad por sí solo sobre la letra "V".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 37935-14  
 2/ Fecha de presentación: 22-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES  
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: feed ME malnutrition awareness & education y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios educativos, especialmente, proporcionando en vivo, en línea y materiales impresos a través de clases, seminarios, talleres y un sitio web informativo en el campo de la nutrición y las causas y curas de la desnutrición.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/11/14  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 36661-14  
 2/ Fecha de presentación: 14-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RAINBOW AGROSCIENCIAS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: 2a. calle 9-54, sector A-1, zona 8 de Mixco, Int. casa 5, Condominio Villa Colonial, Int. Residenciales Las Orquídeas, San Cristóbal, Mixco, departamento de Guatemala, Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KOMETA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores anaranjado, azul y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos químicos para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para el suelo; fertilizantes y productos fertilizantes.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/11/14  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 29409-14  
 2/ Fecha de presentación: 20-08-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ZV HOLDING  
 4.1/ Domicilio: 55/57 Rue. Saint Roch, 75001 Paris, Francia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Z V Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos de perfumería; preparaciones cosméticas, preparaciones para el cuidado del rostro y el cuerpo, productos para el cuidado del cabello, preparaciones para el maquillaje; aceites esenciales; ambientadores fragantes, popurrí, sprays de perfume para habitación; preparaciones para perfumar o aromatizar el aire.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-14  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 29410-14  
 2/ Fecha de presentación: 20-08-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ZV HOLDING  
 4.1/ Domicilio: 55/57 Rue. Saint Roch, 75001 Paris, Francia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos de perfumería; preparaciones cosméticas, preparaciones para el cuidado del rostro y el cuerpo, productos para el cuidado del cabello, preparaciones para el maquillaje; aceites esenciales; ambientadores fragantes, popurrí, sprays de perfume para habitación; preparaciones para perfumar o aromatizar el aire.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-14  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015



1/ Solicitud: 39410-14  
 2/ Fecha de presentación: 05-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: COMERCIALIZADORA ELORO, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: Km. 12.5 antigua carretera México a Pachuca, Col. Industrial Rústica Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55340, México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KERMATO

## KERMATO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Cóctel de tomate y almeja.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-14  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 39409-14  
 2/ Fecha de presentación: 05-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: McDONALD'S CORPORATION.  
 4.1/ Domicilio: One McDonald's Plaza, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CREA TU SABOR

## CREA TU SABOR

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 43  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de restaurante.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/11/14  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

[1] Solicitud: 2012-012467  
 [2] Fecha de presentación: 12/04/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CSL BEHRING GMBH.  
 [4.1] Domicilio: Emil - von - Behring - Strasse 76, marburg 35401, Alemania.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BERIPLIX

## BERIPLIX

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas; productos para la sangre; expansores del volumen plasmático; factores de coagulación de la sangre; concentrado de protrombina para uso médico.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de noviembre del año 2014.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

[1] Solicitud: 2011-011407  
 [2] Fecha de presentación: 28/03/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: DOW AGROSCIENCES LLC.  
 [4.1] Domicilio: 9330 ZIONSVILLE ROAD, INDIANAPOLIS, INDIANA 46268, Estados Unidos de América.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TITAN

## TITAN

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Pesticidas, preparaciones para destruir los animales dañinos, fungicidas, herbicidas e insecticidas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2014.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 37762-14  
 2/ Fecha de presentación: 21-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Meatpoint B.V.  
 4.1/ Domicilio: Twentepoort Oost 5, 7609 RG ALMELO, Países Bajos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZWAN

## ZWAN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Carne, aves y caza; productos preparados totalmente o principalmente a base de carne, aves y caza; extractos de carne; carne conservada, caza y/o aves de corral; productos cárnicos, conservados o no.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-14  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

[1] Solicitud: 2012-001399  
 [2] Fecha de presentación: 13/01/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ABBOTT LABORATORIES  
 [4.1] Domicilio: 100 ABBOTT PARK ROAD, ABBOTT PARK, ILLINOIS 60064, Estados Unidos de América.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIMILAC MOM

## SIMILAC MOM

[7] Clase Internacional: 29  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones de leche en polvo (no medicadas).  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de noviembre del año 2014.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

- [1] Solicitud: 2014-027685
- [2] Fecha de presentación: 06/08/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ORGILL, INC.
- [4.1] Domicilio: 3742 tyndale drive, memphis, tennessee 38125.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ORGILL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: Servicio de gestión y consultoría de negocios en el ámbito de la operación de tienda al por menor, principalmente, hardware o de tiendas de mejoramiento del hogar; distribuidoras al por mayor que ofrece hardware y mejoras de productos para el hogar.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de octubre del año 2014.
- [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "ORGILL" los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

- 1/ Solicitud: 37763-14
- 2/ Fecha de presentación: 21-10-14
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: CELGENE CORORATION.
- 4.1/ Domicilio: 86 Morris Avenue, Summit, New Jersey 07901, Estados Unidos de América.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ONUREG

ONUREG

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas especialmente, fármacos inhibidores de citoquinas; preparaciones farmacéuticas que modulan el sistema inmune; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la enfermedad de la sangre y el cáncer.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
- E.- SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 10/11/14
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

- 1/ Solicitud: 37937-14
- 2/ Fecha de presentación: 22-10-14
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: Velcro Industries B.V.
- 4.1/ Domicilio: Castorweg 22-24, Curacao, Países Bajos.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: V VELCRO Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 17

- 8/ Protege y distingue: Material moldeado y plástico extruido que tiene una superficie de ganchos y material de fibra sintética que tiene una superficie de bucles, todos para uso en la fabricación.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
- E.- SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06-11-14
- 12/ Reservas: Se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto y no se da exclusividad por si solo sobre la letra "V".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

- 1/ Solicitud: 37939-14
- 2/ Fecha de presentación: 22-10-14
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: Velcro Industries B.V.
- 4.1/ Domicilio: Castorweg 22-24, Curacao, Países Bajos.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: V VELCRO Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 24
- 8/ Protege y distingue: Tejidos y textiles y sus sucedáneos, principalmente, tejido, moldeado, no tejido de material sintético extruido que tiene una superficie de ganchos y material sintético tejido que tiene una superficie de bucles.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
- E.- SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06-11-14
- 12/ Reservas: Se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto sin dar exclusividad por si solo sobre la letra "V".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

- 1/ Solicitud: 37774-14
- 2/ Fecha de presentación: 21-10-14
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
- 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VANQUELIS

VANQUELIS

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades del sistema nervioso central, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades relacionados a infecciones, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas y enfermedades respiratorias.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
- E.- SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06/11/14
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

[1] Solicitud: 2013-026069  
 [2] Fecha de presentación: 10/07/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: UNILEVER, N.V.  
 [4.1] Domicilio: WEENA 455, 3013 AL ROTTERDAM, Holanda.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Holanda

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SECRET BLISS

**SECRET BLISS**

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Jabón, enjuague para manos, gel de baño, gel de ducha, productos de limpieza de la piel, champú, acondicionador

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: EMMA VALLE REAÑOS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de noviembre del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

[1] Solicitud: 2014-008951

[2] Fecha de presentación: 13/03/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: BASF SE

[4.1] Domicilio: CARL-BOSCH-STRASSE 38, LUDWIGSHAFEN AM RHEIN.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KELTOR

**KELTOR**

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de octubre del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 37777-14

2/ Fecha de presentación: 21-10-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.

[4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DEVOLADA

**DEVOLADA**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Impresos, libros, diarios, revistas, trifolios, folletos, periódicos y brochures.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 07/11/14

[12] Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

1/ Solicitud: 37938-14

2/ Fecha de presentación: 22-10-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: Velcro Industries B.V.

[4.1] Domicilio: Castorweg 22-24, Curacao, Países Bajos.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Países Bajos.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: V VELCRO Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 22

8/ Protege y distingue:

Todas las correas compuestas de materias textiles sintéticas, excepto cuero artificial, con sujetadores de velcro.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 06-11-14

[12] Reservas: Se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto y no se da exclusividad por si solo sobre la letra "V".

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

[1] Solicitud: 2012-010872

[2] Fecha de presentación: 28/03/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: TERUMO KABUSHIKI KAISHA (TERUMO CORPORATION).

[4.1] Domicilio: 44-1, 2-CHOME, HATAGAYA, SHIBUYA-KU, TOKYO, Japón.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPON

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TERUMO BCT

**TERUMO BCT**

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de noviembre del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015

[1] Solicitud: 2014-005253

[2] Fecha de presentación: 14/02/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: BASF SE.

[4.1] Domicilio: CARL-BOSCH-STRASSE 38, LUDWIGSHAFEN AM RHEIN, Alemania.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: VALENDO

**VALENDO**

[7] Clase Internacional: 31

[8] Protege y distingue:

Productos de agricultura, horticultura y silvicultura, principalmente pesticidas.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015



1/ No. solicitud: 20354-14

2/ Fecha de presentación: 11-06-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: OFFHAND LLC

4.1/ Domicilio: 1209 Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 47657

5.1/ Fecha: 11 Dic. 2013

5.2/ País de Origen: Trinidad y Tabago

5.3/ Código País: TT

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TAPTUATOR

## TAPTUATOR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de vídeo; grabadoras y reproductoras de audiocassettes; grabadoras y reproductoras de videocassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos; grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radio transmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y vídeo; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos

portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir, y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para doblar; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos; aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scanners); aparatos e instrumentos de pesaje; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejillas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/10/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 36165-14  
 2/ Fecha de presentación: 09-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: INTEL CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 2200 Mission College Boulevard, Santa Clara, California, 95052-8119, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 48420  
 5.1/ Fecha: 23 Jun. 2014  
 5.2/ País de Origen: Trinidad y Tabago  
 5.3/ Código País: TT

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:

Proporcionar software basado no descargable y nube para mejorar la seguridad de los datos e información sobre las redes, computadoras, dispositivos de computación personal y dispositivos móviles; suministro de software basado no descargable y nube para incrementar la protección de la identidad y datos personales en las redes, computadoras, dispositivos de computación personal y dispositivos móviles; proporcionar autenticado y contenido seguro a los demás en una red; proporcionando no descargable y nube de identificación biométrica y software de autenticación basada; proporcionando no descargable y software de reconocimiento de voz basado en la nube; proporcionando no descargable y basado en software de reconocimiento facial nube; proporcionando no descargable y software de reconocimiento de gestos basado en la nube; proporcionando no descargable y software de reconocimiento de huellas dactilares basado en la nube; proporcionando no descargable y basado en software de reconocimiento de retina nube; proporcionando no descargable y software de reconocimiento de dispositivo basado en la nube; servicios de cifrado y proxy de datos de ordenador para su uso en la obtención, seguimiento, autenticación e identificación de los individuos; servicios de encriptación de datos y decodificación.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/10/14  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 35622-14  
 2/ Fecha de presentación: 06-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: INTEL CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 2200 Mission College Boulevard, Santa Clara, California, 95052-8119, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: intel inside y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Software y aparato electrónico de vigilancia; monitores, sensores y dispositivos de computación portátiles para medir, monitorear, registrar y transmitir datos fisiológicos y biométricos, tales como ritmo cardíaco, pulso, temperatura corporal, transpiración, presión arterial, patrones de sueño, tiempo, distancia, ritmo, calorías quemadas, y otras mediciones de fitness; interfaces de ordenador y teléfonos inteligentes; seguimiento y detección de hardware y software para los dispositivos informáticos portátiles para medir, monitorear, registrar y transmitir datos fisiológicos y biométricos, tales como ritmo cardíaco, pulso, temperatura corporal, transpiración, presión arterial, patrones de sueño, tiempo, distancia, ritmo, calorías quemadas, y otras mediciones de fitness; dispositivos de computación portátiles para medir biométrica y datos fisiológicos; dispositivos de procesamiento de datos para el desgaste personal; dispositivos informáticos inalámbricos que transfieren datos a las computadoras, asistentes digitales personales, teléfonos inteligentes, aplicaciones de software e interfaces de usuario a través de sitios de internet y otras redes informáticas y de comunicación electrónica; teléfonos inteligentes; teléfonos celulares; asistentes

personales digitales; ordenadores; tabletas electrónicas; servidores de un ordenador y de la red; equipos de procesamiento de datos; centros de datos; dispositivos de comunicación inalámbricos; red de área local (LAN) y red de área extensa (WAN) de hardware y software de funcionamiento; aplicaciones de software para computadoras, teléfonos inteligentes y tabletas; semiconductores; circuitos integrados; microprocesadores; hardware informático; equipos y programas informáticos y telecomunicaciones; tarjetas de interfaz de red (NIC); firmware del ordenador; chipsets de ordenador; placas madre para computadoras; chips gráficos; tarjetas gráficas; tarjetas gráficas; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; dispositivos, plataformas y software utilizados con o para la computación en nube y la internet de cosas; dispositivos electrónicos de cobro; dispositivos de carga electrónicos inalámbricos para accesorios, ordenador el software antivirus y hardware.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/10/14  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 35071-14  
 2/ Fecha de presentación: 30-09-2014  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Amazon Technologies, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 8329 Wesr Sunset Road, Suite 200, Las Vegas, NV 89113, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FIRE

# FIRE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 38  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de comunicaciones para la transmisión, almacenamiento en caché, acceso, recepción, descarga, transmisión, radiodifusión, compartir, mostrar, dar formato, manejo y transferencia de texto, imágenes, audio, vídeo y datos a través de redes de telecomunicaciones, redes de comunicaciones inalámbricas y de internet; proporcionar un foro de internet, salas de chat en línea y comunidades en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de ordenador; proporcionar acceso a los directorios en línea, bases de datos, eventos sitios web y blogs de actualidad, y materiales de referencia en línea; proporcionar acceso a los dispositivos auxiliares o dispositivos electrónicos en la naturaleza de la prestación de servicios de conectividad de telecomunicaciones para la transmisión de imágenes, mensajes, audio, visual, audiovisual y multimedia que funciona entre los lectores electrónicos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos portátiles, dispositivos digitales portátiles, tabletas o computadoras; transmisión de material sonoro, visual y audiovisual a través de internet u otra red informática o de comunicaciones; proporcionar salas de chat en línea, foros de internet y de comunidades en línea para la transmisión de fotos, videos, texto, datos, imágenes y otros trabajos electrónicos; transmisión de podcasts; transmisión de emisiones por internet; proporcionar una red en línea que permite a los usuarios acceder y compartir contenidos, textos, obras visuales, obras de audio, obras audiovisuales, obras literarias, datos, archivos, documentos y obras electrónicas; prestación de servicios de red en línea que permiten a los usuarios compartir contenido, fotos, videos, texto, datos, imágenes y otras obras electrónicas relacionadas con el entretenimiento, entre ellos, películas, televisión, obras audiovisuales, música, obras de audio, libros, teatro, obras literarias, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de ocio, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, instrucción deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, obras visuales, juegos, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, publicación, animación, acontecimientos actuales, moda, presentaciones multimedia, historia, lenguaje, humanidades, matemáticas, negocios, ciencia, tecnología, aficiones, cultura, deportes, artes, psicología y lenguaje proporcionar un sitio web que ofrece a los usuarios de ordenador la capacidad de transmitir, caché, recibir, descargar, transmitir, difundir, mostrar, formato, transferir y compartir contenido, texto, obras visuales, obras de audio, obras audiovisuales, obras literarias, datos, archivos, documentos y obras electrónicas; proporcionar un sitio web que ofrece a los usuarios de ordenador la capacidad de transmitir, caché, recibir, descargar, transferir, difundir, mostrar, formato, transferir y compartir fotos, videos, texto, datos, imágenes y otros trabajos electrónicos; facilitación de portales en línea en el campo de entretenimiento, películas, televisión, obras audiovisuales, música, obras de audio, libros, teatro, obras literarias, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de ocio, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, deportes instrucción, clubes, radio, comedia, concursos, obras visuales, juegos, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, edición, animación, eventos actuales, desfiles de moda y presentaciones multimedia; ninguno de los servicios mencionados está relacionado exclusivamente a los juegos de azar (incluyendo juegos de apuestas).

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/10/2014  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

[1] Solicitud: 2013-035689

[2] Fecha de presentación: 02/10/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: 062302

5.1/ Fecha: 03/04/2013

5.2/ País de Origen: JAMAICA

5.3/ Código País: JM

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; unidades portátiles electrónicas de juegos adaptadas para ser usadas con una pantalla externa o monitor; dispositivos electrónicos portátiles y software para los mismos; dispositivos portátiles capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos mp3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de vídeo; grabadoras y reproductoras de audio cassettes; grabadoras y reproductoras vídeo cassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos; grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de citas digitales de audio; radios, radio transmisores y receptores; aparatos mezcladores de audio y vídeo; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos con sistemas de posicionamiento global (gps); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (gps); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación, información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar,

transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir, y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para publicidad electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados y que se venden como una unidad con los mismos; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usadas con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; máquinas para dictado; máquinas para doblar; máquinas para ser usadas en votaciones; aparatos para etiquetar electrónicamente productos; máquinas seleccionadoras de precios; aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos para detener la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejillas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.



[1] Solicitud: 2012-023857

[2] Fecha de presentación: 06/07/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIGHTNING

## LIGHTNING

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Computadoras, dispositivos periféricos de cómputo; equipo de cómputo (hardware); máquinas de juego de cómputo, computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes personales digitales; organizadores electrónicos; block de notas electrónico; lectores de libros electrónicos; unidades portátiles de juegos electrónicos adaptadas para ser usadas con pantallas de visualización externa o monitores; dispositivos electrónicos digitales portátiles y software relacionado con los mismos; dispositivos electrónicos digitales, móviles y portátiles para el envío y recepción de llamadas de teléfono, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades electrónicas portátiles para la recepción, almacenamiento y/o transmisión inalámbrica de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario llevar el registro y manejar su información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; reproductores de audio MP3 y otros formatos digitales; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductores digitales de video; grabadores y reproductores de audiocasetes; grabadores y reproductores de videocasetes; grabadoras y reproductoras de discos compactos, grabadoras y reproductoras de discos digitales versátiles, grabadores y reproductoras de cintas de audio digital; radios; transmisores y receptores; audio, vídeo y mezcladoras digitales; aparatos de sonido para automóviles; auriculares, audífonos; bocinas para audio; micrófonos; equipo e instrumentos de comunicación electrónica; aparatos de enseñanza audiovisual; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos de comunicación inalámbrica para transmisión de voz, datos e imágenes; cables eléctricos; aparatos para almacenar datos; chips, discos y cintas de soporte o grabación de programas de computadora y software; máquinas de fax; cámaras; baterías; software de cómputo; juegos electrónicos y de computadora; software de computadora para la creación, autorización, distribución, descarga, transmisión, recepción, reproducción, edición, extracción, codificación, decodificación, despliegue, almacenamiento y organización de textos, gráficas, imágenes, audio, vídeo y contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos; software de cómputo para su uso en la grabación, organización, transmisión, manipulación, y revisión de textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos electrónicos relacionados con computadoras, aparatos receptores para televisión, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores multimedia, teléfonos, y dispositivos portátiles digitales electrónicos; software de cómputo que permite a los usuarios programar y distribuir textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo, y otros contenidos multimedia vía global de redes de comunicación y otras computadoras, y redes electrónicas y comunicaciones; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir y manejar datos y enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a redes globales de comunicación y otras computadoras, redes electrónicas y comunicaciones; software de cómputo para su uso en dispositivos digitales electrónicos inalámbricos móviles y otros electrónicos de consumo; software para publicaciones electrónicas; software lector de publicaciones electrónicas; software de cómputo para el manejo de información personal; audio y contenidos audiovisuales pregrabados descargables, información y comentarios; libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines de noticias, periódicos, diarios, y otras publicaciones; software para el manejo de bases de datos; software de reconocimiento de voz; software de correo electrónico y mensajes; software de cómputo para acceder, explorar y buscar bases de datos en línea; pizarras de boletines electrónicos; software de sincronización de datos; software de desarrollo de aplicaciones; manuales de usuario de lectura electrónica (publicaciones electrónicas descargables), para lectura por máquinas o lectura en computadora para usarse con y que se venden como una unidad con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para usarse con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para usarse con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes y componentes y partes de prueba para todos los productos antes mencionados; carátulas, bolsas y estuches adaptados para contener los productos antes mencionados.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de octubre del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 33224-14

2/ Fecha de presentación: 12-09-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Lidl Stiftung & Co. KG

4.1/ Domicilio: StiftsbergstraBe 1, 74172 Neckarsulm, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 302014027083.8/35

5.1/ Fecha: 07 Mar. 2014

5.2/ País de Origen: Alemania

5.3/ Código País: DE

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LiDL y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores azul, rojo y amarillo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de venta minorista relacionados con alimentos, bebidas alcohólicas y no bebidas alcohólicas, artículos sanitarios, detergentes y productos de limpieza, cosméticos, medicamentos sin receta, productos para el cuidado de la salud, artículos pequeños de ferretería, maquinaria y aparatos para la elaboración de metal, madera, tratamiento de plásticos, piedra y trabajo de concreto, construcción, jardinería y suministros para manualidades, máquinas y aparatos para el hogar, equipo de cocina eléctrica para la preparación de alimentos y bebidas, electrónica de consumo, equipos de grabación, transmisión o reproducción de sonido, imágenes y/o demás datos, ordenadores, equipo de telecomunicaciones, artículos ortopédicos, aparatos para el alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, secado, ventilación, distribución de agua y propósitos sanitarios, accesorios para vehículos, bicicletas, barcos, accesorios, accesorios de automóvil, accesorios de barco, fuegos artificiales, joyería, relojería e instrumentos cronométricos, instrumentos musicales, productos de papel, artículos de papelería, artículos de decoración, requisitos de oficina, materiales de artesanía, productos de embalaje, sellado, material de embalaje y aislante, artículos de cuero, artículos de viaje, paraguas, materiales de construcción, muebles, productos para animales, utensilios del hogar y la cocina, utensilios y recipientes para el hogar y la cocina, vajilla y cubertería, cristalería, loza y porcelana, productos textiles, artículos textiles para el hogar, prendas de vestir, calzado, sombrerería, artículos de mercadería, alfombras, revestimientos de piso, equipos deportivos y juguetes, adornos navideños, alimentos para animales, plantas y flores, tabaco, productos del tabaco, artículos para fumadores, encendedores; mediación de contratos para otros; mediación de contratos para terceros para la prestación de servicios, en particular contratos de organización para la prestación de telecomunicaciones, contratos de telefonía móvil, contratos para el suministro de tonos de llamada para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes (Smart), contratos de prestación de reparaciones y contratos de mantenimiento para el suministro de alimentos, bebidas, flores y plantas, contratos para el suministro de energía eléctrica, electricidad o gas; de suscripción a periódicos, consultoría a consumidores; suministro de información sobre el internet en los productos de consumo, cuestiones de protección al consumidor, atención al cliente; todos los servicios antes mencionados también por medio del comercio electrónico.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/11/14

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 36656-14  
 2/ Fecha de presentación: 14-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: 2a. calle 9-54 Sector A-1, zona 8 de Mixco, Int. Casa 5, Condominio Villa Colonial, Int. Residenciales Las Orquideas, San Cristóbal, Mixco, departamento de Guatemala, Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ACROMORPH

## ACROMORPH

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos químicos para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura, abono para el suelo, fertilizantes y productos fertilizantes.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/11/14  
 12/ Reservas:

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 36657-14  
 2/ Fecha de presentación: 14-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: 2a. calle 9-54 Sector A-1, zona 8 de Mixco, Int. Casa 5, Condominio Villa Colonial, Int. Residenciales Las Orquideas, San Cristóbal, Mixco, departamento de Guatemala, Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: KONIG

## KONIG

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos químicos para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura, abono para el suelo, fertilizantes y productos fertilizantes.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/11/14  
 12/ Reservas:

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 36659-14  
 2/ Fecha de presentación: 14-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: 2a. calle 9-54 Sector A-1, zona 8 de Mixco, Int. Casa 5, Condominio Villa Colonial, Int. Residenciales Las Orquideas, San Cristóbal, Mixco, departamento de Guatemala, Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LARVEX

## LARVEX

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:  
 Productos químicos para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura, abono para el suelo, fertilizantes y productos fertilizantes.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/11/14  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 36660-14  
 2/ Fecha de presentación: 14-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: 2a. calle 9-54 Sector A-1, zona 8 de Mixco, Int. Casa 5, Condominio Villa Colonial, Int. Residenciales Las Orquideas, San Cristóbal, Mixco, departamento de Guatemala, Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SUPERICE

## SUPERICE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos químicos para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura, abono para el suelo, fertilizantes y productos fertilizantes.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/11/14  
 12/ Reservas:

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ Solicitud: 2014-021278  
 2/ Fecha de presentación: 17/06/2014  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON  
 4.1/ Domicilio: ONE JOHNSON & JOHNSON PLAZA, NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY 08933.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico: No tiene otros registros.  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ONETOUCH YOUR LIFE. SIMPLIFIED

## ONETOUCH YOUR LIFE. SIMPLIFIED

7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicaciones y materiales de promoción relacionados con los dispositivos de control de glucosa en sangre y la diabetes.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2014.  
 12/ Reservas: Se usará con la marca "ONETOUCH" solicitud No. 2014-27855.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 14-41852  
 2/ Fecha de presentación: 25-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: EL BOLILLERO

## EL BOLILLERO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Camisetas promocionales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/11/2014  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 14-41851  
 2/ Fecha de presentación: 25-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: EL BOLILLERO

## EL BOLILLERO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Materiales impresos, libros, diarios, revistas, trífolios, folletos, periódicos y brochures.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/11/2014  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 35619-14  
 2/ Fecha de presentación: 06-10-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ALFREDO HERBRUGER JUNIOR Y COMPAÑÍA, S. DE R. LTDA.  
 4.1/ Domicilio: Carretera Roosevelt Km. 14.5, 4-15, zona 3, colonia Cotio, Mixco, Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DON'CLIN

## DON'CLIN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Desinfectantes.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-12-2014  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 14-42030  
 2/ Fecha de presentación: 26-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PIERRE FABRE DERMOCOSMETIQUE  
 4.1/ Domicilio: 45, Place Abel Gance, 92100 Boulogne, Francia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: 144096441  
 5.1/ Fecha: 06 Junio 2014  
 5.2/ País de Origen: Francia  
 5.3/ Código País: FR  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DENSIAGE

## DENSIAGE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones cosméticas para el propósito del cuidado del cabello y del cuero cabelludo, champús.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-14  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 14-42035  
 2/ Fecha de presentación: 26-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ALTIAN PHARMA, S.A.  
 4.1/ Domicilio: 18 Calle 15-38, zona 7 Mixco, colonia San Ignacio, Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PREVEGINAT

## PREVEGINAT

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Un producto terapéutico hormonal.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-14  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 14-41857  
 2/ Fecha de presentación: 25-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BASF SE  
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CUANTIVA

## CUANTIVA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/12/14  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.



1/ No. solicitud: 39579-14  
2/ Fecha de presentación: 06-11-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: CITIZEN HOLDINGS KABUSHIKI KAISHA también comercializando como CITIZEN HOLDINGS, CO., LTD.  
4.1/ Domicilio: 1-12,6-chome, Tanashi-Cho, Nishi-tokyo-shi, Tokyo, Japón.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MIYOTA

**MIYOTA**

6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica la forma especial de la escritura.

7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:

Relojes de puño, relojes y movimientos para el mismo.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-11-14

12/ Reservas:

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 39281-14  
2/ Fecha de presentación: 05-11-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SUPER AUTOS

**SUPER AUTOS**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Materiales impresos, diarios, revistas, trífolios, folletos, periódicos y brochures.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-11-14

12/ Reservas:

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 39282-14  
2/ Fecha de presentación: 05-11-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SUPER CLASIFICADOS

**SUPER CLASIFICADOS**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Materiales impresos, diarios, revistas, trífolios, folletos, periódicos y brochures.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-11-14

12/ Reservas:

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 39280-14  
2/ Fecha de presentación: 05-11-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SUPER VARIOS

**SUPER VARIOS**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Materiales impresos, diarios, revistas, trífolios, folletos, periódicos y brochures.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-11-14

12/ Reservas:

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 35620-14  
2/ Fecha de presentación: 06-10-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ALFREDO HERBRUGER JUNIOR Y COMPAÑÍA, S. DE R. L. LTDA.

4.1/ Domicilio: Carretera Roosevelt Km. 14.5, 4-15, zona 3, colonia Cotio, Mixco, Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SANAVIDA

**SANAVIDA**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos para la desinfección y limpieza de verduras y vegetales.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-11-14

12/ Reservas:

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 35621-14  
2/ Fecha de presentación: 06-10-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ALFREDO HERBRUGER JUNIOR Y COMPAÑÍA, S. DE R. L. LTDA.

4.1/ Domicilio: Carretera Roosevelt, Km. 14.5, 4-15, zona 3, colonia Cotio, Mixco, Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PROTOX

**PROTOX**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Insecticidas de uso doméstico en forma líquida, aerosol y sólida.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-11-14

12/ Reservas:

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 14-30219  
 2/ Fecha de presentación: 26-08-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PVH Corp.  
 4.1/ Domicilio: 200 Madison Avenue, New York, New York 10016, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: VAN HEUSEN

## VAN HEUSEN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 14  
 8/ Protege y distingue:  
 Gemelos.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-2014  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 14-30220  
 2/ Fecha de presentación: 26-08-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PVH Corp.  
 4.1/ Domicilio: 200 Madison Avenue, New York, New York 10016, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: VAN HEUSEN

## VAN HEUSEN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Billeteras.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-2014  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 14-39279  
 2/ Fecha de presentación: 05-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SUPER EMPLEOS

## SUPER EMPLEOS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Materiales impresos, diarios, revistas, trifolios, folletos, periódicos y brochures.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-11-14  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 39278-14  
 2/ Fecha de presentación: 05-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SUPER CASAS

## SUPER CASAS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Materiales impresos, diarios, revistas, trifolios, folletos, periódicos y brochures.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-11-14  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 14-40478  
 2/ Fecha de presentación: 12-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: FERRERO, S.p.A.  
 4.1/ Domicilio: Piazzale Pietro Ferrero 1, 12051 Alba, Cuneo, Italia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: NUTELLA

## NUTELLA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 43  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de restauración y bebida; alojamiento temporal.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-11-14  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.

1/ No. solicitud: 14-40812  
 2/ Fecha de presentación: 14-11-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON  
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: HYDRALUXE

## HYDRALUXE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Lentes de contacto.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-11-14  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 E., 2 y 17 F. 2015.